



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**Reunidos** los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en su Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; el día viernes 26 de Agosto de 2016, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** MSc. y Sub Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Miguel Velásquez, Sub Director de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Coronel de Caballería José Ramón Munguía D., Vicerrector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Pbro. Enrique Alejandro Ramírez, Vicerrector **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Jorge Alberto Rodríguez Dubón, Director Especial del Centro Regional San Pedro Sula de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Lic. Nidia Lorena Canales, Encargada de Gestión Administrativa del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Edwin Rommel Galo, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Nadia Rivera, Vicerrectora de Investigación de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Sandra Isabel Paz, Representante Designada de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Isabel Zepeda, Dirección Curricular y de Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Cristian Molina, Director de Docencia de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Gustavo Lanza, Vicerrector de Educación a Distancia y MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica, ambos de la **Universidad Politécnica de Honduras, UNPH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; y Lic. Fredy Yanic Guillén, Secretario General de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. **Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Dr. Rafael Núñez Lagos, Abog. Edis Adaly Oliva, P.M. Julia Francibel Sierra y Lic. Marlon Eduardo Torres. **Con Excusa:** Abog. Otto Raúl

*Sesión C7C No. 300, viernes 26 de Agosto de 2016 - Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, San Pedro Sula, Cortés.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**.

#### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes quince (15) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con quince minutos de la mañana (10:15 a.m.).

#### **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Campus Tegucigalpa**, quien dirigió la invocación a Dios.

Asimismo dio las palabras de bienvenida a los presentes al Centro Regional de dicha institución, esperando sea del agrado de todos el recibimiento a las instalaciones poniendo a la orden el staff encargado de atender durante la reunión, en caso de necesitar alguna colaboración.

#### **TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL DOCTOR CARLOS MANUEL ULLOA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

A continuación la MSc. Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que se trasladaría el punto de juramentación para la siguiente reunión en vista que el Dr. Ulloa no se hizo presente a dicha sesión.

#### **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La agenda fue presentada de la siguiente forma:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Doctor Carlos Manuel Ulloa, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 299.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1 Informe del Taller Organizado por el Sistema de Educación Superior y FHI/360 con fondos de USAID para la formación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior.
  - 6.2 Solicitud de datos estadísticos 2015-2016, para la integración del Anuario Estadístico del Nivel de Educación Superior.
  - 6.3 Informe sobre la realización de la Conferencia “Procesos de Calidad Institucional – Experiencias y Lecciones Aprendidas”, en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
  - 6.4 Presentación de Informe sobre los avances del Sistema de Investigación de Educación Superior (SICES).
  - 6.5 Informe sobre la invitación a participar en el III Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a realizarse el 8 y 9 de septiembre próximo en la UTN, Alajuela, Costa Rica.
  - 6.6 Informe de Situación de la Universidad Nacional de Agricultura.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



- estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
  10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad “José Cecilio del Valle”, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
  11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Se acompañan documentos. Poder de Representación. Comisión: USAP (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
  12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (virtual). Se acompañan documentos. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
  13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
  14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en su Estadio Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
  16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UJCV y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
  17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UJCV y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
  18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UJCV y UPI. **Emisión de Dictamen.**
  19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UMH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
  20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
  21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**

22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de la Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; en la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UCENM y USAP. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de Observaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", **UNICAH**. **Nombramiento de Comisión.**
26. Varios.
27. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobar de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



3. Juramentación del Doctor Carlos Manuel Ulloa, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 299.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1 Informe del Taller Organizado por el Sistema de Educación Superior y FHI/360 con fondos de USAID para la formación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior.
  - 6.2 Solicitud de datos estadísticos 2015-2016, para la integración del Anuario Estadístico del Nivel de Educación Superior.
  - 6.3 Informe sobre la realización de la Conferencia “Procesos de Calidad Institucional – Experiencias y Lecciones Aprendidas”, en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
  - 6.4 Presentación de Informe sobre los avances del Sistema de Investigación de Educación Superior (SICES).
  - 6.5 Informe sobre la invitación a participar en el III Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a realizarse el 8 y 9 de septiembre próximo en la UTN, Alajuela, Costa Rica.
  - 6.6 Informe de Situación de la Universidad Nacional de Agricultura.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC. Se presenta documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



- Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
  10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad “José Cecilio del Valle”, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
  11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Se acompañan documentos. Poder de Representación. Comisión: USAP (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
  12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (virtual). Se acompañan documentos. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
  13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
  14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de la Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; en la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UCENM y USAP. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Observaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. **Nombramiento de Comisión.**
20. Varios.
  - 20.1 Discusión para dejar definido al pleno lo correspondiente a que es un Centro Asociado y las diferencias con un Centro Regional.
  - 20.2 Propuesta para el cambio de sede para la próxima sesión de Consejo Técnico Consultivo.
  - 20.3 Discusión sobre los tiempos en que se deben presentar los dictámenes por parte de las comisiones nombradas.
21. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 299 ORDINARIA.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 299 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

A continuación se le dio la palabra la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién manifestó no haber formado parte del trabajo presentado por la comisión en la cual había sido nombrada miembro por lo tanto como no se realizó la entrega de las observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; solicitó sea excluido su nombre y el de la institución que representa del Acta de la Sesión No. 299, mismos que aparecen en las páginas 40, 41, 48, 49, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 71, 72, 73, 79, 80, 81, 87, 88, 89, 95, 96, 97, 103, 104 y 105; donde fueron presentados los informes integrados de comisión sobre los puntos de la Ampliación de Oferta Académica de las Carreras de Gerencia de Negocios, Mercadotecnia, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Producción Industrial, Relaciones Industriales, Contaduría Financiera, Comercio y Negocios Internacionales, Derecho e Ingeniería Financiera; todas en el grado de Licenciatura para el Centro Regional de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Después de tomar nota de la enmienda manifestada se procedió a someter a votación el Acta No. 299 **misma que fue aprobada con las enmiendas antes mencionadas, quedando por lo tanto en firme.**

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, quien presentó lo siguiente:

- Nota de fecha veinticinco de agosto de 2016 enviada por el Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en la que delegó su Representación para la Sesión de Consejo Técnico Consultivo en la Lic. Nidia Lorena Canales Rodríguez, Encargada de Gestión



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



Administrativa del Centro Regional CEDAC – Valle de Sula. Así como también solicitó comunicación sobre lo tratado en dicha reunión a los correos [rector@cedac.edu.hn](mailto:rector@cedac.edu.hn) y [secretario@cedac.edu.hn](mailto:secretario@cedac.edu.hn)

- Nota de fecha veinticuatro de agosto de 2016, de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que solicita el retiro del punto número 11 Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; debido a que aún no se ha recibido la nueva versión de parte de la Universidad proponente, incorporando las observaciones de la Comisión de Dictamen; Así como también el punto número 14 Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; debido a que aún se encuentran en revisión los documentos y está pendiente la visita de campo a los dos Campus de la Universidad proponente.
- Nota de fecha veinticinco de agosto de 2016, del Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la que acreditó a la Máster Nadia Rivera, Vicerrectora de Investigación de dicha Universidad para que se hiciera presente a la reunión de Consejo Técnico Consultivo del día viernes 26 de agosto del año en curso.
- Nota de fecha veintiséis de agosto de 2016 enviada por el Magíster David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; por la cual acreditó al Magíster Jorge Alberto Rodríguez Dubón, Director Especial del Centro Universitario Regional San Pedro Sula, para que representara el centro en la reunión planificada de Consejo Técnico Consultivo.
- Correo electrónico recibido de parte de la Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en donde solicitó retirar de agenda los puntos siguientes: Número 10: Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; ya que dicho Centro aún se encuentra en la elaboración de un nuevo documento; así como también el punto Número 17: Presentación del Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad de San Pedro Sula, USAP;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



ya que no se cuenta con las observaciones aun por parte de las universidades miembro de la comisión para preparar el informe integrado.

- Correo electrónico recibido por parte de la Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la cual acreditó a la Lic. Sandra Paz como representante en la reunión de Consejo Técnico Consultivo por dicho centro.
- Nota de fecha veinticuatro de agosto de 2016, de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que solicitó no sea incluido sus nombres en aquellos Dictámenes sobre los cuales la institución no emitió dictamen y no ha sido firmado por la representante designada para tal caso, ni en las Actas donde se refirieren a los mismos temas; como ser el caso de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su Ampliación de Oferta Académica para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca.
- Nota de fecha veinticuatro de agosto de 2016, de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual realizó la remisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus Campus en Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (Virtual) para que fuese considerado por la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha ocho de agosto de 2016, por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que remitió copia a la Dirección de Educación Superior del Dictamen sobre la Reforma y Actualización de nombre al Plan de Estudios de la Carrera Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para que fuese considerado por la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

## **INFORMES:**

### **6.1 INFORME DEL TALLER ORGANIZADO POR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FHI/360 CON FONDOS DE USAID PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DEL NIVEL SUPERIOR.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



A continuación la señora Presidenta por Ley MSc. Martha Mérida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al señor Secretario MSc. Ramón Salgado quién inició su intervención manifestando que se llevará a cabo próximamente con Fondos destinados por USAID sobre la Educación Técnica y Tecnológicas tema en el cual se ha ido avanzando lo cual demostró a los miembros con la presentación proyectada, misma que se encuentra íntegra a continuación:

**SES**  
SISTEMA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE HONDURAS

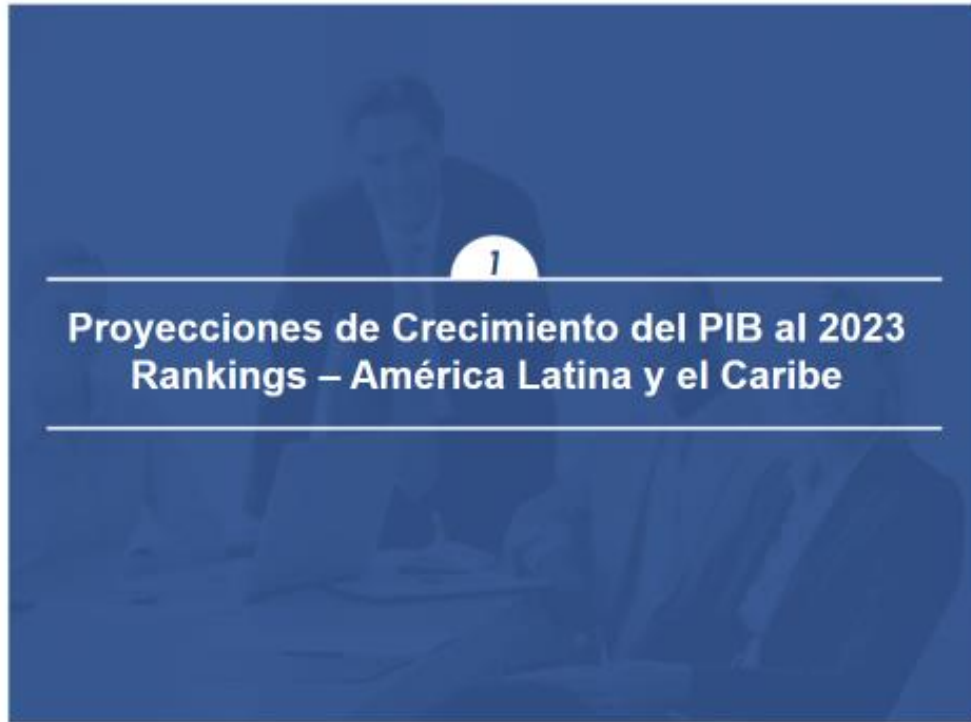
**Educación**  
**Técnica Y Tecnológica del Nivel Superior**

**MSc. Ramón Ulises Salgado Peña**  
**Director de Educación Superior**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR **DES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



Proyecciones de Crecimiento del PIB al 2023  
Rankings – América Latina y el Caribe

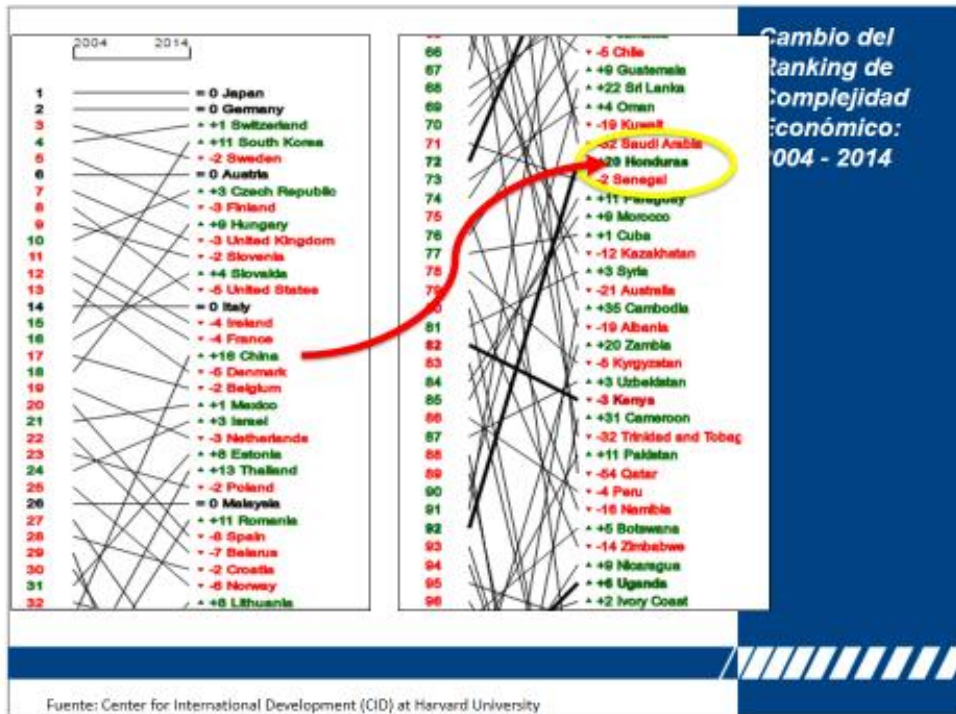
Rank Latin America	Rank Globally	Country	Ave. Annual Growth Rate Projection (%)
1	12	Guatemala	5.3
2	26	Mexico	4.4
3	32	Honduras	3.9
4	43	Brazil	3.6
5	47	Paraguay	3.5
6	48	El Salvador	3.5
7	60	Colombia	3.3
8	71	Dominican Republic	3.1
9	73	Nicaragua	3.1
10	76	Argentina	3.0
11	78	Bolivia	3.0
12	80	Costa Rica	2.9
13	84	Peru	2.8
14	93	Uruguay	2.4
15	98	Ecuador	2.1
16	102	Jamaica	2.0
17	103	Chile	2.0
18	106	Venezuela	1.9
19	119	Cuba	1.2

Proyecciones de Crecimiento del PIB al 2023

Fuente: Center for International Development (CID) at Harvard University



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 300  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 26 de Agosto de 2016

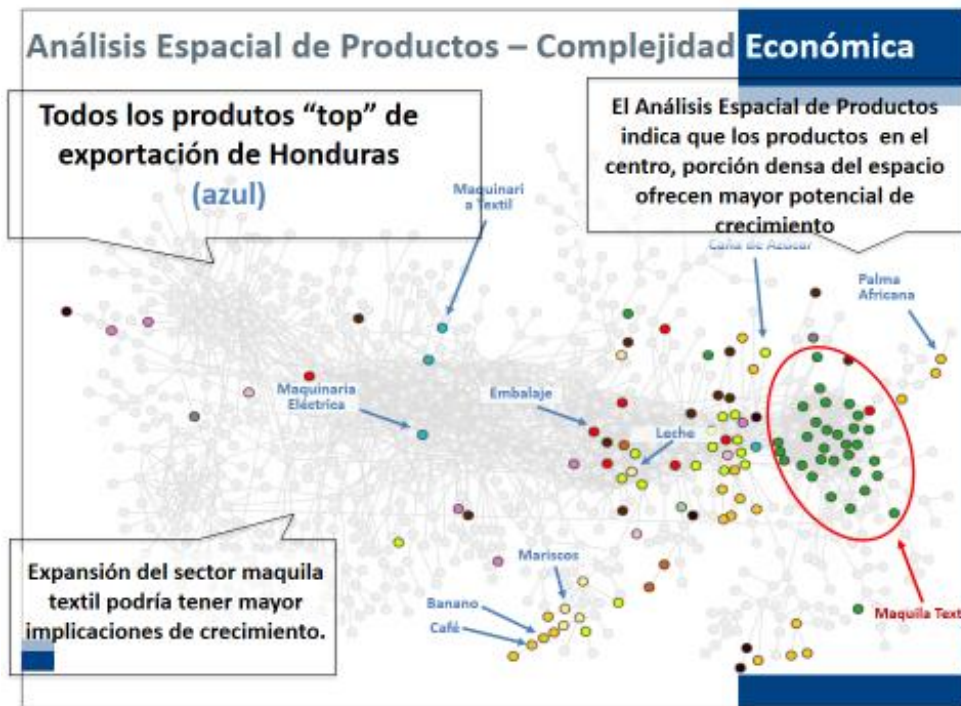


2

## Clusters Actuales y Prospectivos Hallazgos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 300  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 26 de Agosto de 2016







3

## Cadenas de Valor

- Principales hallazgos



Tipo de puestos requeridos por sector productivos a nivel técnico y tecnológico



Identificación de técnicos y tecnólogos por región



Cantidad de profesiones saturadas



Cantidad de carreras inexistentes a nivel técnico y tecnológico

TÍTULO 1  
TÍTULO 2  
TÍTULO 3  
TÍTULO 4  
TÍTULO 5  
TÍTULO 6  
TÍTULO 7  
TÍTULO 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



4

Talleres "Construyendo Vínculos  
entre la Educación y los Mercados Laborales"

USAID  
SES  
IHOIETI  
fhi360

Agenda

El Sistema de Educación Superior (SES) en colaboración con el Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral (FHI 360), financiado por la Agencia de Desarrollo USAID, le complace en invitarle al taller:

*Construyendo vínculos entre la Educación y los Mercados Laborales*

Lugar: Edificio IUDPAS, Ciudad Universitaria  
UNAH

Taller en Tegucigalpa  
Vicerrectores,  
Personal Técnico Curricular & Personal Técnico FHI

Martes 06 de Septiembre 2016

Hora:  
8:00 am – 5:00 pm



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**USAID** **SES** **IHCIEI** **fhi360**



El Sistema de Educación Superior (SES) en colaboración con el Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral (FHI 360), financiado por la Agencia de Desarrollo USAID, le complace en invitarle al taller:

*Construyendo vínculos entre la Educación y los Mercados Laborales*

**Lugar: Hotel Marriot, Salón La Leona**

**Agenda**

**Taller en Tegucigalpa**  
**Rectores & Sector Productivo**

**Miércoles 07 de Septiembre 2016**

**Hora:**  
**8:00 am – 4:00 pm**

**USAID** **SES** **IHCIEI** **fhi360**



El Sistema de Educación Superior (SES) en colaboración con el Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral (FHI 360), financiado por la Agencia de Desarrollo USAID, le complace en invitarle al taller:

*Construyendo vínculos entre la Educación y los Mercados Laborales*

**Lugar: Hotel Intercontinental, Salón Real**

**Agenda**

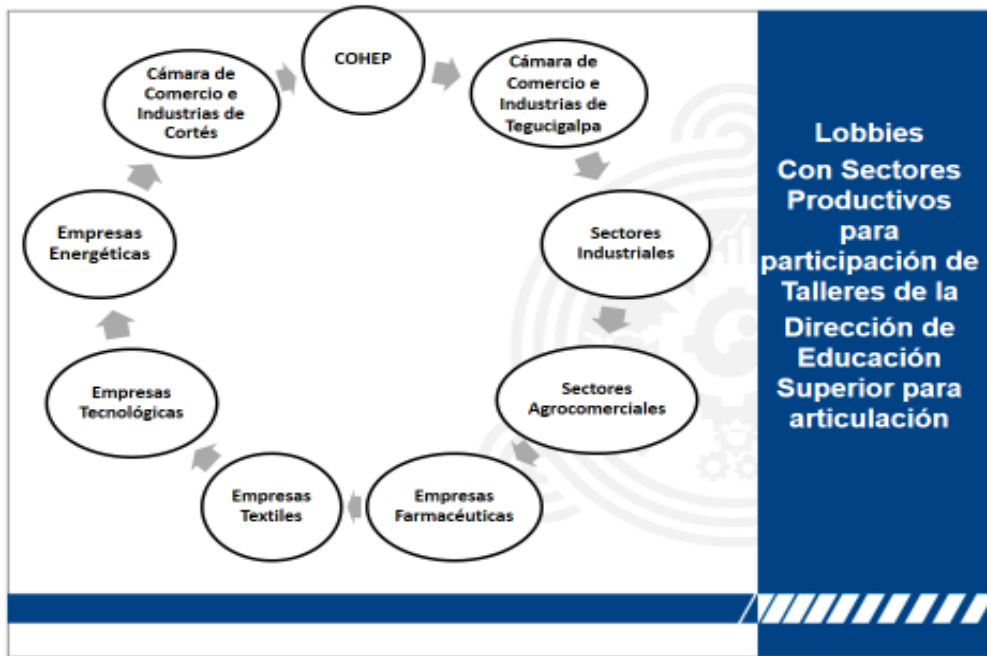
**Taller en San Pedro Sula, Cortés**  
**Rectores/ Vicerrectores / Directores de Centros & Sector Productivo**

**Viernes 09 de Septiembre 2016**

**Hora:**  
**8:00 am – 4:00 pm**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



Asimismo, se dieron a conocer a los presentes, las agendas previstas para los tres Talleres a realizarse, con toda la información concerniente.

**AGENDA MARTES 06-09-16**

- 8:30 - 8:15 Registro
- 8:15 - 8:30 PALABRAS DE INAUGURACION
- 8:30 - 9:00 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - Invitar a la participación de los actores clave
- 9:00 - 9:15 PENSAMIENTO SISTÉMICO - Determinación de prioridades colectivas
- 9:15-10:00 METODOLOGÍA SCALE: Introducción, dónde y cómo se está utilizando
- 10:00-10:30 Receso para refrigerio
- 10:30-11:30 SCALE: MAPA DEL SISTEMA - Fundamentos para iniciar: Alapeando los temas y creando la base de datos de los actores clave (trabajo en grupo)
- 11:30-12:00 DISCUSIÓN: Comité Consultivo Intersectorial e integrantes del sistema
- 12:00-12:30 SCALE: INTEGRACION DEL SISTEMA, video: Retos de la SCALE
- 12:30-12:30 Almuerzo
- 12:30 - 14:30 EJERCICIO: ¿La academia comprometerse con el sector privado? Ampliando perspectivas y desarrollando colaborativamente los planes de trabajo
- 14:30-15:00 SCALE: ACTO - TRANSFORMACIÓN - Metodologías para el Cambio Social
- 15:00-15:30 Receso para refrigerio
- 15:30-16:00 CONDUCIENDO LA COLABORACION DE LOS ACTORES CLAVE: Papel del Equipo de Integración del Sistema y las comunicaciones
- 16:00 - 16:30 SCALE: MEDICION DE RESULTADOS - Análisis de Redes Sociales
- 16:30-17:00 DISCUSIÓN: ¿Cómo puede SCALE / Pensamiento sistémico mejorar el dato de la Academia en el fortalecimiento de la empleabilidad de los jóvenes?

**CONSTRUYENDO VÍNCULOS ENTRE LA EDUCACIÓN Y LOS MERCADOS LABORALES**

USPAD, Tegucigalpa, 06 de Septiembre, 2016

USAID, SES, IHCIETI, fhi360

**AGENDA MIÉRCOLES 07-09-16**

- 8:15 - 8:30 Registro
- 8:15 - 8:30 Palabras de inauguración de representantes del Gobierno de la República y el Sistema Educación Superior
- 8:30 - 8:45 Presentación: Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral e Introducción del Diagnóstico del Mercado Laboral
- 8:45 - 9:30 Tendencias que afectan empleabilidad de los jóvenes (Lluvia de ideas)
- 9:30 - 9:45 Prioridades Individuales (Votación)
- 9:45 - 10:30 Prioridades de los grupos de actores clave: Respuestas a las tendencias (ampliación de nuestras perspectivas) Grupo de Trabajo
- 10:30 - 11:15 Presentación de grupos de trabajo
- 11:15 - 12:00 Futuro deseado: ¿Dónde queremos estar en el año 2020?
- 12:00 - 12:30 Presentación de grupos
- 12:30 - 13:00 Nuestros objetivos comunes
- 13:00 - 14:00 Almuerzo
- 14:00 - 14:30 Presentación detallada del Diagnóstico de Mercado Laboral
- 14:30 - 15:30 El Sistema de Educación Superior y los delegados de las universidades desarrollan un plan de trabajo colaborativamente enfocándose en los objetivos comunes
- 15:30 - 16:00 Presentación de los planes de trabajo colaborativos
- 16:00 - 16:30 Creación de un grupo de tarea y discusión general

**CONSTRUYENDO VÍNCULOS ENTRE LA EDUCACIÓN Y LOS MERCADOS LABORALES**

Hotel Marriott, Tegucigalpa, 07 de Septiembre, 2016

USAID, SES, IHCIETI, fhi360



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**AGENDA VIERNES 09-09-16**

**CONSTRUYENDO VÍNCULOS ENTRE LA EDUCACIÓN Y LOS MERCADOS LABORALES**

Hotel Intercontinental, San Pedro Sula  
09 de Septiembre, 2016

8:15 – 8:30	Registro
8:30 – 8:45	Palabras de inauguración de representantes del Gobierno de la República y el Sistema Educación Superior
8:45 – 9:30	Presentación: Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral e introducción al Diagnóstico del Mercado Laboral
9:30 – 9:45	Tendencias que afectan empleabilidad de los jóvenes (Lluvia de ideas)
9:45 – 10:30	Prioridades Individuales (Votación)
10:30 – 11:15	Prioridades de los grupos de actores clave: Respuestas a las tendencias (ampliación de nuestras perspectivas) Grupo de Trabajo
11:15 – 12:00	Presentación de grupos de trabajo
12:00 – 12:30	Futuro deseado: ¿Dónde queremos estar en el año 2020?
12:30 – 13:00	Presentación de grupos
13:00 – 14:00	Nuestros objetivos comunes
14:00 – 14:30	Almuerzo
14:30 – 15:30	Presentación detallada del Diagnóstico del Mercado Laboral
15:30 – 16:00	El Sistema de Educación Superior y los delegados de las universidades desarrollan un plan de trabajo colaborativamente enfocándose en los objetivos comunes
16:00 – 16:30	Presentación de los planes de trabajo colaborativos
16:30 – 16:45	Creación de un grupo de tareas y discusión general

USAID  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS

SES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

IHCITI  
INSTITUTO HONDUREÑO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

fhi360  
FORO HONDUREÑO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

## 6.2 SOLICITUD DE DATOS ESTADÍSTICOS 2015-2016, PARA LA INTEGRACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asimismo el Master Salgado, continuó refiriéndose al segundo informe en el cuál la solicitud va extendida a todos los representantes de las universidades a proporcionar los datos estadísticos en sus distintas áreas; se entiende que a veces resulta incómoda la recopilación de dicha información ya que requiere de un arduo trabajo, pero es algo necesario ya que a la Dirección de Educación Superior, específicamente se cuenta con una persona encargada de dicha información, la Ing. Yeny Chávez, quien recibe peticiones de distintos organismos e instituciones incluyendo principalmente la UNESCO. Por lo que se pretende contar con la información y mantener una especie de base de datos para dar respuesta a todas las solicitudes que llegan acerca de la educación superior en el país. También mencionó que se les estará enviando a todos por correo electrónico los cuadros o guías sobre los datos que se requieren para complementar la información.

## 6.3 INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA “PROCESOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL – EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS”, EN LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



A continuación quiso recordar a los presentes el evento ocurrido que se había planificado en conjunto con la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; sobre la conferencia de la experiencia que ha tenido dicho Centro en procesos de certificación de docentes, proceso que ha sido muy exitoso por lo que desde la Dirección de Educación Superior se consideró que era muy productivo que todas las universidades conocieran dicha experiencia, por lo que se llevó a cabo dicho evento. En vista que por motivos indelegables él no pudo estar presente solicitó al Dr. Rafael Núñez Lagos, Jefe de los Departamentos de Internacionalización y Gestión Curricular, para que mencionara a los presentes algunos detalles de lo ocurrido en dicha reunión.

Seguidamente el Dr. Núñez, enfatizó que es un afán de la Dirección de Educación Superior lograr que todos los centros del Nivel de Educación Superior se involucren en este tipo de temas, se acompañó a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en el desarrollo de dicha Conferencia llamada “Procesos de Calidad Institucional: Experiencias y Lecciones Aprendidas”, lamentablemente manifestó que aunque se giraron las convocatorias para que los Rectores y Vicerrectores asistieran al evento se contó con poca afluencia. Durante el evento se compartieron varias experiencias de las cuales demostraron como se llegó al éxito en este proceso la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y llegar a tener docentes certificados y plenamente calificados en las distintas áreas específicas. También mencionó que se espera poder planificar unas nuevas reuniones a llevarse a cabo tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula para abarcar con más amplitud estos temas que son de gran interés para el desarrollo de las universidades a nivel nacional.

La MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien estuvo presente también en dicho evento del cual mencionó que fue una experiencia de mucho provecho ya que se identificó que el logro de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; aunque es un proceso de tiempo bastante largo ya que llevan diez años si lograr aún la acreditación si se han visto grandes resultados siendo uno de los más significativos el pasar de tener un 10% de deserción estudiantil a solamente un 4%, basándose dicho logro en la calidad del servicio docente. Aparte de ello se obtuvieron también beneficios como el llevar a la toma de decisiones basadas en evidencias articuladas con sus planes estratégicos, trabajando en un ciclo de mejora dinámico y activo.

#### **6.4 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SICES).**

Sobre este tema mencionó el Master Salgado que se han tenido dos reuniones una en la Dirección de Educación Superior y la otra en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; planificándose una tercera reunión en la Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para una fecha anterior al 15 de septiembre; también mencionó en la última reunión se decidió llevar a cabo un Diplomado en el Campo de la Investigación, con el fin de mejorar las competencias en las distintas universidades sobre ésta área a las personas que les favorecería. Asimismo mencionó que se formó una comisión formada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para realizarle algunas reformas a la propuesta para que sea de forma completa con dos orientaciones que serían la Investigación Cualitativa y la Investigación Cuantitativa, así como las posibilidades de impartir capacitaciones en áreas específicas.

Asimismo se está mocionando desde la comisión, la posibilidad de realizar un rastreo de las mejores tesis presentadas en los posgrados a través de una terna en cada tipo de área, de las distintas universidades y que se realice la premiación de las que resulten en los primeros lugares incluso se plantea que se logren publicar; así como la formación de una revista informativa sobre artículos académicos iniciando con una o dos ediciones al año para mantener al tanto el crecimiento que se irá dando en cuanto a niveles de educación superior. Respecto a este mismo tema también se está a la espera de que se realice una nueva visita por parte de la Universidad Nacional de Nicaragua, para que se den a conocer nuevas tendencias en cuanto a las tesis de posgrados y aprovecharlas al máximo.

Asimismo el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, IHCIETI; que se está a la espera de personal por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, con la idea de crear el Fondo de Ciencia y Tecnología para el Sistema de Educación Superior, se espera obtener el mejor provecho evidenciando que como Sistema se está trabajando todos los centros en unión para consolidarse en dicha área. Mencionó también que estará a la espera de nuevas reuniones para ver de qué forma se logra avanzar en dichos proyectos, así como un viaje a México para tratar temas que vengan a colaborar con las áreas que presentan ciertas debilidades.

La señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, MSc. Martha Mélida Morales, agradeció al Master Salgado como a la Dirección de Educación Superior por la información brindada ya que sirve de motivación para los distintos centros a integrarse en nuevos proyectos y metas.

## **6.5 INFORME SOBRE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL III FORO LATINOAMERICANO DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



**POLITÉCNICAS, A REALIZARSE EL 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO EN LA UTN, ALAJUELA, COSTA RICA.**

En este apartado el Master Salgado mencionó que solamente es un recordatorio de lo que ya fue presentado en el Consejo de Educación Superior, y que por alguna razón no estuvieron presentes todos los miembros de las universidades, sobre el evento que se llevará a cabo los días 8 y 9 de septiembre en Alajuela, Costa Rica; reiterando la invitación y manifestando la importancia de dicho evento y las ventajas que de ahí se pueden obtener de ser aplicadas en nuestro país, en cuanto a la vinculación con las universidades latinoamericanas.

**6.6 INFORME DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

A continuación el Master Salgado, mencionó al pleno que sobre el caso de la Universidad Nacional de Agricultura, el Consejo de Educación Superior resolvió en lo que compete y se notificó debidamente a los representantes legales del PhD. Marlon Oniel Escoto y del Dr. Roy Donald Menjivar Barahona, que dentro de las resoluciones se instruyó a la secretaria del Consejo para que se convocara al Dr. Carlos Manuel Ulloa, para su respectiva juramentación.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN VETERINARIA Y ZOOTECNIA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (COORDINA), UNAH, Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, MSc. Martha Mélida Morales, cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién solicitó a la Presidencia de ser posible nombrar un nuevo centro como Coordinador de la Comisión, esto en vista que la Universidad Nacional de Agricultura como es conocimiento de todos se encuentra cruzando una serie de dificultades que impide coordinar la Comisión por lo que la solicitud se ha venido retrasando durante varios meses, asimismo y con el respeto que se merecen solicitó de ser aprobada su petición; se les informe por parte de la secretaria del Consejo Técnico Consultivo el cambio aprobado para la coordinación de dicha Comisión, notificando también a la universidad que ingresaría en su lugar.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



Asimismo mencionó que en vista de la orientación de la Carrera solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; propuso de ser aceptada la petición sea nombrada la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; como miembro Coordinador, también mencionó se encargaría de realizar el envío nuevamente de la documentación presentada a la comisión completa para que puedan conocer y trabajar en el caso y se continúe el procedimiento.

A continuación se aceptó la petición por parte del Lic. Valladares, por lo que la Señora Presidenta por Ley solicitó a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; representada por el MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, se manifestara si estaba de acuerdo en tomar la coordinación de la comisión. A lo cual el MSc. Velásquez aceptó sin dudar la propuesta y mencionó que con mucho gusto se haría cargo de darle seguimiento junto con el resto de la comisión a la solicitud el centro proponente.

Después de proceder a la votación se dejó en firme lo planteado quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE COMAYAGUA, CURC. SE PRESENTA DOCUMENTO. PETICIÓN. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UPH, UNPH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Nadia Rivera, Vicerrectora de Investigación y Representante Designada de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC; y los documentos acompañados.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 300

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de Agosto de 2016



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## **DICTAMEN No. 767-300-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3246-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC; y los documentos acompañados, se pronuncia.

## **OBSERVACIONES**

“La Comisión para emitir Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario o Tecnólogo en Agroexportación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para su funcionamiento en el Centro Regional de Comayagua (CURC); integrada por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, (Coordina); Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; CONSIDERANDO: Que la UNAH ha realizado las correcciones a las observaciones emitidas por esta comisión, presentado la documentación como ser: -Modelo Educativo. –Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. – La segunda versión del Plan de Estudios de la Carrera. –Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo. –Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. –Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. Esta Comisión recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo emitir Dictamen Favorable a la creación y funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario o Tecnólogo en Agroexportación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para su funcionamiento en el Centro Regional de Comayagua, (CURC), atentamente: firma y sello de: Lic. Gustavo Nortier

*Sesión C7C No. 300, viernes 26 de Agosto de 2016 - Universidad Tecnológica Centroamericana, UUTEC; San Pedro Sula, Cortés.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



Mendoza Vicerrector General UCRISH; Ing. María Josefa David, Vicerrectora UJN; Dr. Carleton Corrales, Rector UPH y Sub-Comisionado y Master Mésil Marín Aguilar, Rector UNPH.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.  
San Pedro Sula, Cortes. 26 de Agosto de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES**  
**PRESIDENTA POR LEY**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO, CURLP. SE PRESENTA DOCUMENTO. PETICIÓN. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UPH, UNPH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Nadia Rivera, Vicerrectora de Investigación y Representante Designada de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 768-300-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3246-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

“La Comisión para emitir Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario o Tecnólogo en Agroexportación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para su funcionamiento en el Centro Regional de Comayagua (CURC); integrada por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, (Coordina); Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; CONSIDERANDO: Que la UNAH ha realizado las correcciones a las observaciones emitidas por esta comisión, presentado la documentación como ser: -Modelo Educativo. –Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. –



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



La segunda versión del Plan de Estudios de la Carrera. –Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo. –Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. –Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. Esta Comisión recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo emitir Dictamen Favorable a la creación y funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario o Tecnólogo en Agroexportación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para su funcionamiento en el Centro Regional de Comayagua, (CURC), atentamente: firma y sello de: Lic. Gustavo Nortier Mendoza Vicerrector General UCRISH; Ing. María Josefa David, Vicerrectora UJN; Dr. Carleton Corrales, Rector UPH y Sub-Comisionado y Master Mésil Marín Aguilar, Rector UNPH.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.  
San Pedro Sula, Cortes. 26 de Agosto de 2016.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES**  
**PRESIDENTA POR LEY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y SU CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP, UNICAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como centro coordinador procedió a dar lectura al informe conteniendo las observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus regional en Comayagua, y los documentos presentados.

A lo cual se procedió a realizar la entrega de las observaciones brindadas por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de San Pedro Sula, USAP, Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo para el expediente respectivo de sesión. El documento presentado se detalla textualmente a continuación:

**“Dictamen sobre la segunda versión de los documentos de la solicitud de reforma de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. 1.** Del Diagnóstico para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura se analizaron los siguientes aspectos: Datos Generales de la Carrera, Introducción: \*Contextualización situacional de Honduras, \*Contextualización Institucional, \*Marco Teórico, \*Resultados de la Investigación proyecto C-PRO, \*Resultados de la Investigación SHACES, \*Análisis comparativo de Carreras de Arquitectura, \*Resultados de la evaluación curricular, \*Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados, \*Conclusiones y Recomendaciones, \*Anexos de 1 al 6. **2.** Del documento de Reforma al Plan de Estudios de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se analizaron los siguientes aspectos: \*Introducción, \*Marco Teórico, \*Síntesis de Diagnóstico, \*Perfil Profesional del Graduado, \*Estructura del Plan de Estudios, \*Flujograma de la Carrera de Arquitectura, Descripción mínima de asignaturas, \*Implementación del Plan de Estudios (corregir en la secuencia), \*Recursos para la ejecución del Plan. Después del análisis de la información presentada no permitimos hacer las siguientes recomendaciones en función de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



misma numeración de considerandos presentados en el primer dictamen: **A. Sobre el documento de Diagnóstico: Considerando (1):** Que el documento presentado declara que la Licenciatura en Arquitectura es de modalidad presencial, con una duración de la carrera de cinco años y cuatro meses incluidos el proyecto de grado y el proceso de graduación, con tres periodos académicos por año con una duración de 15 semanas por período, contiene 61 asignaturas incluido el proyecto de grado, con un valor total de 215 Unidades Valorativas que incluye el proyecto de grado y práctica empresarial. Recomendamos excluir el proceso de graduación del tiempo de duración de la carrera. **Considerando (2):** Que se analizó comparativamente el plan de estudios del 2005 y la presente reforma del 2015, encontrando que se modificó la duración de cuatro años y cuatro meses a cinco años incluyendo el programa de grado y práctica profesional, manteniéndose tres periodos anuales, con un aumento de práctica profesional, manteniéndose tres periodos anuales, con un aumento de 182 U.V. a 215 U.V. y de 55 a 61 asignaturas incluyendo el proyecto de grado y Licenciatura, la acreditación es Arquitectura en el grado de Licenciatura, el año de creación de la carrera es 1978 y la aprobación de la última reforma al plan de estudios data de 2005. Consideramos que a presente propuesta cumple en estos aspectos con las Normas Académicas de Educación Superior. **Considerando (3):** Que el perfil del egresado expuesto responde a un arquitecto competitivo con visión empresarial. Recomendamos incluir aspectos de responsabilidad social, compromiso profesional y ético y otros aspectos que complementen el perfil de egreso. **Considerando (4):** Que revisó el punto 1.1 Situación socioeconómica del País. Consideramos que fueron atendidas las observaciones hechas a este apartado. **Considerando (5):** Que fueron atendidas las observaciones hechas al respecto de profundizar sobre la realidad nacional (crecimiento urbano y problema habitacional) y como el nuevo currículo y la arquitectura social deberá responder a estos problemas. **Considerando (6):** Que en el punto 1.3 Situación Política se habla del plan de nación y visión de país. Recomendamos exponer una conclusión que aborde la manera en que el campo de la arquitectura y la carrera contribuirán a afrontar estos retos, cumplir con estas metas y mejorar algunos índices. **Considerando (7):** Que en el punto 1.4 Escenario socioeconómico internacional se hace énfasis en los aspectos de comunicación visual y se ha incorporado el tema del diseño arquitectónico, Recomendamos ahondar en otros aspectos importantes para la Arquitectura como ser la planificación, urbana, sostenibilidad, innovación tecnológica, entre otros. Reiteramos hablar sobre los avances y áreas emergentes en el campo de conocimiento de la arquitectura y de la innovación en las temáticas de la enseñanza de la arquitectura a nivel mundial y regional. **Considerando (8):** Que en el punto 1.5 La agencia centroamericana de acreditación, sugerimos incluir, además de lo que establece ACAII, información sobre lo que las diferentes entidades y referentes internacionales como la UIA y UNESCO dictan sobre la información del arquitecto o sus competencias específicas. **Considerando (9):** Hemos visto la inclusión de mayor información con aspectos a la investigación, pero en general sugerimos integrar una metodología de investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



que se corresponda con los resultados presentados, así mismo estos resultados deben aparecer en el apartado correspondiente y solamente dejar en anexos aspectos como los instrumentos aplicados y otros. A continuación, presentamos algunas observaciones sobre los resultados de investigación presentados: \*El apartado de resultados de evaluación de SHACES de la carrera de arquitectura habla solamente de en qué consiste el sistema de autoevaluación pero no presenta ningún resultado de dicha evaluación y en los anexos se presentan cuadros pero no hay una interpretación clara de estos datos que aporte información significativa para la propuesta de rediseño curricular, los anexos tampoco presentan los instrumentos que se aplicaron. \*En el apartado 6. Análisis comparativo de carreras de Arquitectura, solamente se incluyen 3 universidades centroamericanas, y éste análisis no evalúa los pesos de cada una de las áreas curriculares dentro de cada plan, tampoco hay un análisis comparativo o Benchmark con universidades internacionales fuera de la región ni con las autoridades a nivel nacional. Recomendamos, realizar un proceso de investigación específico de la carrera y del campo de la arquitectura a nivel nacional, regional e internacional. \*En el apartado 7. Resultados de la evaluación curricular, aparece la metodología de investigación pero no se presentan los resultados de esta investigación, gráficos, ni en los anexos esta los instrumentos aplicados para obtener los resultados. Los anexos presentan resultados de una evaluación general de las carreras que ofrece la UJCV pero presentan información en particular de la carrera de arquitectura. \*En el apartado de anexos se presentan algunos resultados de otras investigaciones que no corresponden a lo planteado dentro de la metodología y objetivos de investigación dentro del documento de diagnóstico. \*En general en el documento vemos que persisten pocas citas y hay afirmaciones, frases textuales y paráfrasis que no están fundamentadas o citadas correctamente. **B. Sobre el Documento de Reforma al Plan de Estudios: Considerando (1):** Con lo que respecta a este apartado se revisaron todas las asignaturas y se hicieron las enmiendas, hay congruencias con su peso en unidades valorativas y el desglose de sus horas teóricas y sus horas prácticas, esto bajo lo establecido de las normas académicas de Educación Superior. **Considerando (2):** Es necesario analizar y modificar el tiempo de duración de la carrera con respecto a lo que estas entidades internacionales recomiendan para una adecuada formación profesional para los arquitectos como para la adecuada formación profesional para los arquitectos como para la acreditación de la carrera; aspecto contemplado en las áreas estratégicas de acción de su institución UJCV (apartado 2.5). \*El espacio europeo de Educación Superior en el marco del proceso de Bolonia establece un mínimo de 300 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y acumulación de créditos) para estudios de licenciatura en arquitectura con una duración no menor a 5 años. \*Para estudios de arquitectura a nivel superior la Unión Interamericana de Arquitectos determina los siguientes parámetros: La Carta UNESCO/UIA en su edición 2011 revisada y aprobada por la asamblea general de la UIA en Tokio propone en su parte II Objetivos de la educación arquitectónica, numeral 5 que la adquisición de los conocimientos y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



destrezas del arquitecto requieren un periodo no menor de 5 años de estudios a tiempo completo en un programa universitario acreditado o en una institución equivalente. \*En la Descripción de los requisitos de calidad del Manual de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería ACAAI (Febrero 2014) **Establece para la carrera de Arquitectura un programa académico mínimo de 3100 UA distribuidas en 5 años sin incluir el proceso de graduación actividades como práctica profesional o proyecto de grado.**” Por lo que ACAAI no acredita carreras de arquitecto con duración menor a 5 años. En el flujograma no hay una ruta crítica secuencial que garantice 5 años de estudio. **Considerando (3):** Se recomienda realizar un Benchmark internacional y regional de los pesos de cada una de las áreas curriculares que componen los planes de estudios de la carrera de Arquitectura así como los mínimos que establece ACAAI para cada una de estas áreas y garantizar el cumplimiento de estos parámetros mínimos en el nuevo plan de estudios. No hay Benchmark y solo se analizó tres universidades centroamericanas dos de Guatemala y una de Costa Rica. Y observaciones de tres universidades nacionales UNICAH, USAP, METRO y UNAH; por lo tanto se recomienda analizar pesos de áreas curriculares mínimos y compararlas, ya que se habla de que cumple y sobrepasa los pesos de áreas curriculares. (No aparece la comparación de áreas). Esta información puede incluirse en el diagnóstico. **Considerando (4):** En la Descripción de los requisitos de calidad del Manual de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería ACAAI (Febrero 2014) **establece, para la carrera de Arquitectura, un programa académico mínimo de 3100 UA distribuidas en 5 años sin incluir el proceso de graduación. Se contemplan como proceso de graduación actividades como práctica profesional p proyecto de grado.** **Considerando (5):** - En el inicio a) falta los niveles de conocimiento del curriculum. – En el inciso b) se anexo y corrigió. – En el inciso c) se anexo y corrigió. **Considerando (6):** - Se corrigió: - Estas asignaturas forman parte del área curricular, formación de representación visual. **Considerando (7):** - En el inciso a) requisitos para Taller de Construcción cumple. – En el inciso b) ver dibujo de la construcción, dibujo de la construcción digital, diseño de estructuras y taller, se reflejan las administraciones pero también las mencionadas requisitos para contratos y especificaciones, por lo que no se cumple debe corregirse. – En el inciso c) ecología no se ha corregido. En el inciso d) se corrigió. **Nota:** se tiene que ver reflejado en el flujograma a través de flechas de secuencia. **Considerando (8):** Se habla en el inciso 9.2 Recurso para la ejecución del plan, de Sistemas de Investigación, Funciones del Sistema, Metas Estratégicas, Áreas de Investigación, Ejes Estratégicos, Proyectos de Investigación, Proyectos de Grado, y hay un Centro de Recursos de Aprendizaje CRAI. Se completó el apartado. **Considerando (9):** En el apartado 4.2 de extensión y Vinculación de la Carrera de Arquitectura se necesita profundizar más y ver ejes, y en la página 48 se habla de las aulas trabajo de taller y campo de trabajo en las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



comunidades. Es necesario saber cómo se va a abordar esta problemática de vinculación con la problemática social. **Considerando (10):** Se recomienda profundizar más en el apartado 4.2, de cómo se relacionará e integrará la investigación y la vinculación con la docencia. **Considerando (11):** En este apartado la investigación y el proceso de autoevaluación se tiene que relacionar más y reflejarse en la arquitectura ya que está más general. Hay avances en los proyectos C-PRO y de la Investigación de SHACES pero se recomienda el Benchmark internacional y regional para la carrera de Arquitectura. **Considerando (12):** Solo considerando en el perfil de egreso faltan los aspectos de sostenibilidad. **Considerando (13):** En este sentido ver las competencias y los ejes transversales diferenciados y reflejados en los descriptores mínimos de asignaturas. **Considerando (14):** Evacuados en los puntos 1.5 y 1.6, contenidos en las materias de incorporación de número de asignaturas y en pocas ocasiones las supresión de otras. Por lo que el considerando 14 se ha atendido. **Considerando (15):** En el plan de implementación aparecen los recursos y adicionales para las reformas, pero le falta el plan de inversión. **Considerando (16):** Falta detallar los adicionales que se requieren para implementar las reformas, pero le falta el plan de inversión. **Considerando (17):** En los descriptores sintéticos le falta corregir bibliografía actualizada ya que tiene que contener diez años como máximo de antigüedad. **Considerando (18):** Se mantienen asignaturas y se fortaleció el área de formación tecnológica aumentando una asignatura. **Considerando (19):** Se corrigió aumentando la asignatura de Teoría de la Arquitectura de 13 a 15 unidades valorativas. **Por lo Tanto (1):** Una vez atendidas las recomendaciones y sugerencias contenidas en este Dictamen, el Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), considerará conveniente recomendar la aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado académico de Licenciatura. **Resumen:** Total de Asignaturas: 61 asignaturas. Unidades Valorativas: 215 U.V. de proyecto de grado y práctica profesional supervisada. Modalidad: Presencial. Años de Estudio: 16 periodos académicos, modalidad Presencial, duración 5 años y 4 meses, número de periodos al año tres, duración de periodos académicos 15 semanas. Dado en Ciudad Universitaria, a los dos días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Atentamente, Firma y sello. Arq. Rosamalia Ordóñez, Decana Facultad Humanidades y Artes.”

**“Dictamen de la Carrera de Arquitectura de la Universidad José Cecilio del Valle. Diagnóstico. 1.** En general el documento está bien redactado, pero le falta información que es considerada relevante de acuerdo a la guía que ha definido la Dirección de Educación Superior, de estricto cumplimiento para la aprobación de un plan de estudios. **2.** Se recomienda revisar la guía para completar los apartados correspondientes. **Plan de Estudios. 1.** En general el documento de plan de estudios, está bien redactado, al igual que el diagnóstico, se recomienda revisar los apartados que contiene la guía diseñada al respecto. **2.** Se recomienda revisar la guía de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



acreditación de la ACAAI, a efectos de garantizar que el plan de estudios contiene las áreas identificadas como prioritarias en la formación y el número de horas totales, esto implica la revisión de cada una de las asignaturas, con sus horas teóricas y prácticas. **Recomendación.** Por lo anterior la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, recomienda que una vez incorporadas las observaciones anteriores, se apruebe el plan de estudios de la Carrera de Arquitectura de la Universidad José Cecilio del Valle. Tegucigalpa M.D.C. 23 de agosto de 2016. Dr. Misael Arguijo.”

**“Presentación de Observaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.** Visto el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, y revisada la documentación que la sustenta, se emiten las siguientes observaciones:

PRIMEROS COMENTARIOS USAP	RESPUESTA UJCV	RECOMENDACIÓN USAP
Para que la carrera de Arquitectura se fortalezca en áreas específicas de la carrera se sugiere que los idiomas integren el plan de estudios como clases opcionales.	Para la Universidad José Cecilio del Valle, los idiomas forman parte de las asignaturas para fortalecer competencias lingüísticas con especial énfasis en inglés, ya que forman parte de la Visión y Misión Institucional.	Se acepta pero se recomienda cuidar la cantidad de U.V. de manera que no se afecte el programa total de la carrera.
Las asignaturas específicas de la carrera se deben impartir desde el inicio y no hasta el segundo año, lo que hace que el estudiante no se forme una idea clara de lo que es en sí la carrera y si realmente tienen las habilidades y competencias para el	Es parte de la Política Institucional que los estudiantes se incorporen a la vida universitaria con las asignaturas generales obligatorias, de manera que sirvan de base para tomar las asignaturas propias de la carrera. Sin embargo los estudiantes a partir del tercer período del	Era una sugerencia para que esas asignaturas lograran la necesaria identificación del estudiante desde un inicio con su carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



desarrollo de la misma.	primer año pueden tomar la asignatura de Dibujo Libre.	
La asignatura de Estructuras para Arquitectos tiene un contenido muy extenso para una sola asignatura, por lo que se sugiere dividirla en tres clases: 1. Estructuras metálicas, 2. Estructuras de Madera, 3. Estructuras de Concreto, ya que cada una tiene su grado de dificultad que va evolucionando a medida que el estudiante va cursándolas.	La temática de estructuras forma parte de la línea físico-matemático, esta línea está conformada por nueve asignaturas, culminando con dos asignaturas: Mecánica de Estructuras y Diseño de Estructuras para Arquitectos, donde se cubren los temas indicados.	Siempre consideramos que es muy extenso el contenido del tema estructura en una sola clase pues los cursos previos son la preparación matemática.
La clase de taller de construcción tiene una desproporción, ya que taller de construcción tiene mucho contenido para ser aplicado en un periodo, se sugiere dividirlo por lo menos en tres talleres de construcción y dejar uno más para la aplicación por ordenador.	La temática de Dibujo de la Construcción, se aborda en tres asignaturas: 1. Dibujo de la Construcción: donde el estudiante realiza láminas de dibujo constructivo con instrumentos manuales tradicionales, 2. Dibujo de la Construcción Digital: el estudiante realiza láminas de dibujo constructivo utilizando programas en su computadora, y 3. Taller de construcción donde el estudiante realiza práctica de campo y gabinete aplicando los conocimientos adquiridos.	Consideramos todavía que el contenido es grande si se habla de Taller de Construcción, ya que construcción no es solo dibujo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



<p>El área de Urbanismo cuentan con introducción al urbanismo que son los orígenes e historia, planificación de sitios, desarrollo local, el contenido agrupando estas tres queda corto con el área de urbanismo, y las asignaturas de paisajismo, y arquitectura y medio ambiente se pueden integrar en las clases optativas obligatorias y fortalecer más esta área, que queda corta.</p>	<p>El propósito de la UJCV es a nivel de pregrado introducir gradualmente a los estudiantes en la temática de urbanismo y paisajismo, por lo que el plan de estudio aborda la temática con cinco asignaturas (introducción al urbanismo, planificación de sitios, desarrollo local, paisajismo y arquitectura y medio ambiente) ya que se considera que para el estudio de la planificación y ordenación de las ciudades y del territorio a profundidad se requiere de estudios de posgrado, para ello la Universidad José Cecilio del Valle ha creado la Maestría de Diseño y Planificación Urbana con miras a la especialización en esta temática.</p>	<p>Consideramos aceptable su explicación.</p>
<p>La asignatura de Administración de obras queda corta porque se necesita la programación de obra, licitaciones, proyecto de inversión por lo menos se deben considerar dos clases más.</p>	<p>La temática planteada, está ampliamente cubierta con las siguientes asignaturas: 1. Contratos y Especificaciones. 2. Administración de Obras. 3. Gerencia de Proyectos. 4. Desarrollo Empresarial.</p>	<p>Consideramos aceptable su explicación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



<p>Las asignaturas de Administración general, Administración de Recursos Humanos, Planeación estratégica y Gestión de la innovación por sus contenidos se sugiere que sean electivas de formación general ya que no son específicas del área.</p>	<p>Las asignaturas forman parte de la filosofía institucional de la UJCV, con miras a la formación gerencial – empresarial del futuro arquitecto, considerando competencias gerenciales necesarias de todo profesional egresado de la carrera de Arquitectura de la UJCV.</p>	<p>Consideramos aceptable su explicación.</p>
<p>Las asignaturas de Paisajismo, arquitectura y medio ambiente y Conservación de monumentos se sugiere que sean electivas obligatorias del área específica.</p>	<p>El propósito de la UJCV es a nivel de pregrado introducir gradualmente a los estudiantes en la temática de urbanismo y paisajismo, por lo que el plan de estudio aborda la temática con cinco asignaturas (introducción al urbanismo, planificación de sitios, desarrollo local, paisajismo y arquitectura y medio ambiente) ya que se considera que para el estudio de la planificación y ordenación de las ciudades y del territorio a profundidad se requiere de estudios de posgrado, para ello la Universidad José Cecilio del Valle ha creado la Maestría de Diseño y Planificación Urbana con miras a la especialización en esta temática.</p>	<p>Consideramos aceptable su explicación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**Por Tanto:** La Universidad de San Pedro Sula, USAP, emite un dictamen favorable sobre el Diagnóstico y Plan de Estudios en cuestión, previa realización de los cambios sugeridos.

**“Presentación de Observaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH y UMH. Vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y revisada la documentación que la sustenta, se emiten las siguientes observaciones: La Universidad Metropolitana de Honduras en emisión de observaciones referente a dicha solicitud recomendó ajustes de forma a dichos documentos/Diagnóstico y Plan de Estudios sugiriendo la incorporación de dichas observaciones en una nueva versión. Tomando en cuenta que las mismas han sido incluidas en la versión actual, la UMH considera emitir Dictamen Favorable a dicha solicitud. **Considerando** que la UNAH, como universidad que coordina la comisión, asignó a la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera para la revisión de los documentos que sustentan la solicitud de reforma, y al ser especialista en el área ha emitido una serie de observaciones académicas, que como miembros de comisión no podemos pasar por alto, por lo tanto **Consideramos** Respaldar el dictamen emitido por parte de la UNAH en el que se recomienda la aprobación de la Reforma al Plan de estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado académico de licenciatura una vez atendidas las sugerencias y recomendaciones citadas”.

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER DE REPRESENTACIÓN. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UNAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien como centro coordinador procedió a dar lectura al informe conteniendo las observaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos presentados.

A lo cual se procedió a realizar la entrega de las observaciones brindadas por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de San Pedro Sula, USAP, y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo para el expediente respectivo de sesión. El documento presentado se detalla textualmente a continuación:

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“Dictamen sobre solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH:** Con el objetivo de emitir un concepto referente a las reformas curriculares en la carrera de Comercio Internacional en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), creada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 1522-188-2005, de fecha 9 de Diciembre del año 2005 y, presentada para su revisión ante la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con fecha 18 de marzo 2016, solicitando Aprobación de reformas al plan de estudios existente. En efecto, amparados en los órdenes y parámetros institucionales que dicta la UNAH, se hacen las siguientes apreciaciones en el marco de nuestra competencia específicamente –a fin- con la orientación disciplinar de la malla curricular de la carrera en revisión. Por consiguiente: En general, se avala la importancia de la existencia de la carrera de –Comercio Internacional- para la formación de profesionales estrategas en el manejo de los asuntos operativos que mueven las relaciones económicas en el escenario interdependiente mundial. A modo de preámbulo se consideró: La disciplina del Comercio Internacional, es la forma de conocimiento que articula una formación interdisciplinaria en su programa curricular, que buscará formar egresados con sólidos conocimientos que integren los campos científicos, técnicos y profesionales, capaces de: operar competitivamente de acuerdo a las demandas globales –y- consientes de trabajar con emprendurismo, liderazgo y valores, gestionando desarrollo del Estado-Nación en pro de preservar el interés nacional, mediante el proceso de inserción económica competitiva de Honduras en el contexto de la estructura geoeconómica internacional. No obstante, al realizar un análisis del compendio curricular reformado de la carrera en mención, surgen las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



siguientes observaciones alineadas a las competencias requeridas en los egresados /as y, a los objetivos de pretensión de reforma del plan de estudio, plasmados en el documento presentado por la Carrera de Comercio Internacional – UTH, ante la UNAH. **Competencias Disciplinarias:** Si bien previo a la reforma de la Carrera de Comercio Internacional, UTH realizó un diagnóstico considerando: planes de estudio, consulta de expertos y opinión de grupos de interés en la disciplina, el plan de estudios presentado para aprobación de reforma, muestra: 1. Fundamentación epistemológica disciplinar sin la científicidad rigurosa pertinente, repercutiendo en las exigencias evolutivas de las materias y contenidos requeridos en el diseño de un plan de estudio contemporáneo, que dé respuesta a la sentida necesidad de las demandas actuales del comercio internacional. Arquitectura incompleta en el grupo de asignaturas que conforman el plan de estudios presentado para reforma. El desafío ineludible de la formación específicamente disciplinar de profesionales en comercio internacional, requiere materias formativas específicas clasificadas en las siguientes áreas claves: i) Logística y Operativa Comercial Internacional / ii) Mercadotecnia Internacional / iii) Financiera Internacional (Financiera y Costos en el Comercio Internacional) / iv) Jusinternacionalismo y Política Económica internacional. No obstante, en el plan de estudios de Comercio Internacional presentado para reforma por la UTH, son ausentes algunas materias claves en las distintas áreas de conocimiento específicamente disciplinar, el estudio de materias medulares se ha sustituido por dispersos temas o tópicos en los sílabos de materias no estrictamente vinculantes, o, se han asignado materias con formación desfasada. i) Logística y Operativa Comercial Internacional: no existe la asignatura de distribución física o canales de distribución, en la propuesta para reforma, solo es un tema de estudio en la asignatura de Negocios internacionales. ii) Mercadotecnia internacional: incorpora tópicos en los sílabos de sus asignaturas correspondientes a otras áreas de estudio en la disciplina y, excluye asignaturas como Promoción de productos y servicios en mercados externos, Desarrollo de productos para la exportación. iii) Financiera Internacional (Financiación y costos en el comercio internacional): No se consideran en la reforma las materias: Costos y precios en el comercio internacional, Financiación de operaciones comerciales internacionales. Se estudian como tópicos de conocimiento generales en los sílabos de Finanzas Internacionales I y Finanzas Internacionales II. iv) Jusinternacionalismo y Política Económica internacional: Jusinternacionalismo: En el plan de estudios presentado para reforma, se consideran materias como Derecho Laboral (se basa en la empresa productora no comercializadora), Derecho Mercantil (El derecho mercantil está desfasado, se transformó. El mercantilismo es una teoría en retirada, porque han surgido nuevas figuras en el derecho comercial debido a los cambios en el comercio global) y Legislación Tributaria Centroamericana (No tiene en el sílabo los contenidos pertinentes y requeridos para la aplicabilidad de los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales del comercio). Se recomiendan las asignaturas de Aspectos Legales del Comercio Internacional (Leyes de comercialización nacional y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



regional) y Derecho Internacional del Comercio (Acuerdos de compraventa internacional o *lex mercatoria*, emitidos por la Asamblea General de Naciones Unidas y aprobada por los Estados parte, el estudio de Tratados Internacionales para el libre comercio, Propiedad Intelectual e Industrial, Derecho de la integración y estudio de TLC, etc.) Política Económica Internacional: la formación en ésta área es escasa en el marco del plan presentado. Algunos tópicos generales son considerados en la asignatura Ambiente de los Negocios Internacionales. Es recomendable que se estudien en el programa curricular las asignaturas de: Estructura Económica Internacional, Economía Internacional, Integración Económica-política, Cooperación internacional y gestión del desarrollo, Política exterior comercial, Protocolo en la Diplomacia Económica. “La importancia de las relaciones entre países, abarcan el sector político, el cultural y el comercial; el comercio ya no es solo intercambio de bienes sino también que general programas o proyectos y planes de integración. Todos los países del mundo aun los más pobres, tienen activos humanos, naturales, industriales y financieros; que se usan para producir bienes y servicios para sus mercados internos y para competir en el exterior.” (Pag. 18 Documento para solicitud de reforma presentado, Comercio Internacional-UTH) 3. Competencias en investigación: Es de suma importancia desarrollar en el profesional en Comercio Internacional, una concepción científica para estar en condiciones de evaluar y analizar de forma apropiada las problemáticas más relevantes de la realidad económica internacional y determinar los niveles de influencia económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales en dicho ámbito. Además, en el proceso de formación, hay que estimular la vinculación academia-sociedad con la investigación científica aplicada. En el desarrollo de las asignaturas del currículo presentado para reforma, la metodología de enseñanza refleja escasas técnicas de investigación; se necesita fortalecer la investigación como herramienta científica y metodológica en la formación de profesionales en Comercio Internacional –UTH. La internacionalización fortalece el carácter universal del aprendizaje y requiere de constante investigación. 4. Competencias Comunicativas: Además del dominio de la disciplina y la capacidad investigativa en la definición del perfil del egresado en comercio internacional, se contemplan las estrategias comunicativas en su interacción con los diferentes actores globales. Esas interrelaciones transnacionales exigen un protocolo integral (personal, publico-diplomático y empresarial), además de habilidades y gustos para aprender otros idiomas. La reforma del plan de estudios de UTH, tiene un alto componente en el manejo de idiomas, herramienta fundamental para cruzar fronteras con astucia y competitividad, hace falta incorporar materias para fortalecer las estrategias de comunicación como habilidad profesional. (Protocolo en las Relaciones públicas y Empresariales Internacionales) 5. Los Docentes es connotada la formación profesional de los docentes, no obstante es recomendable contratar docentes orientados a la disciplina en formación y que estén en ejercicio de actividades operativas y gestores de procesos de Comercio Internacional. Se sugiere: - Mencionar el estado del arte para la reforma curricular (Citar los autores en el marco teórico) –



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



Diseñar la epistemología de la filosofía de la carrera como objeto de estudio- Considerar la incorporación de otras asignaturas, sugeridas en el dictamen. – Mejorar la metodología y el contenido en algunas asignaturas modulares, actualizando contenidos. – Contratar profesores especialistas en comercio internacional y en relaciones económicas internacionales. Y para los fines de los interesados, el comité de revisión de este Departamento emite el presente, en Ciudad Universitaria, a los veinticinco días del mes de agosto de 2016. MAE. Teresa de Jesús Chávez. Jefa Departamento de Comercio Internacional- UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH:**

**“Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Se acompañan documentos. Poder de Representación. Nombramiento de Comisión, (coordina) USAP, UNAH, UMH. Vista la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y revisada la documentación que la sustenta, se emiten las siguientes observaciones: 1) En cuanto a la solicitud, La solicitud es pertinente ya que se fundamenta en el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior, dicho plan fue aprobado por el Consejo de Educación Superior según acuerdo No. 1522-188-2005, de fecha 9 de Diciembre del año 2005). 2) En cuanto al Diagnóstico realizado. Forma del Documento: Se evidencia falta de organización en el mismo, se presentan diferentes tipos de letras, interlineado diferente, texto sin justificar. El índice no evidencia todos los puntos que comprende el documento, es necesario que el mismo se conforme de acuerdo al formato establecido por la DES para la conformación de Diagnósticos. En la sección Resultados de la investigación se presentan las preguntas y graficas obtenidas producto de la tabulación, pero hace falta la interpretación y análisis de los resultados obtenidos. En la pregunta No. 2 del instrumento aplicado a Gerentes Relacionados con Comercio y Negocios Internacionales donde se solicita enlistar los ejes seleccionados en la incluir listado de asignaturas que constituyen el plan de estudios vigente, para apreciar con claridad los cambios efectuados en la reforma propuesta./ se puede incluir tabla tal como se indica en la tabla de equivalencias de la página 180./ Se recomienda incluirla también después del análisis a las opiniones de la población encuestada. En los contenidos sintéticos de las asignaturas no se maneja la misma forma ya que en ciertos contenidos se enumera y en otra se utiliza viñeta. En los contenidos sintéticos no se establece la cantidad de horas practicas tal como lo establece el artículo 60 de la unidad de medida académica, Capitulo 6 Currículo/ Normas Académicas de Educación Superior. Utilizar normas APA en el establecimiento de las bibliografías citadas en los contenidos sintéticos. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras UMH, Es del parecer que el Diagnostico y**

*Sesión C7C No. 300, viernes 26 de Agosto de 2016 - Universidad Tecnológica Centroamericana, UTMTEC; San Pedro Sula, Cortés.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



Plan de estudios deben rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones antes citadas.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

**“Presentación de Observaciones a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Vista la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y revisada la documentación que la sustenta, se emiten las siguientes observaciones: 1) En cuanto al diagnóstico realizado. – En el análisis del diagnóstico de los resultados de la consulta empresarial no muestra una interpretación de los gráficos, de acuerdo con cada pregunta que elaboro. – Se recomienda realizar comparativos de los grupos focales para establecer diferencias o congruencia en las opiniones de los mismos. 2) En cuanto al Plan de Estudios – La ubicación de las clases dentro de la malla curricular están de acuerdo a los requisitos, sin embargo en la propuesta de los contenidos procedimentales son pocas las asignaturas que tienen una aplicación solo prestan una descripción de subtemas, pero no como se van a aplicar en procedimiento por ejemplo la clase de español I si presenta su contenido como lo van a realizar su aplicación. – En la asignatura Mercadotecnia II hay repetición de los temas en el tema número 2. – Establecer un solo formato de elaboración de objetivos en cada asignatura. – Revisar títulos de Transponte & Incoterms en la página 163 y las subsiguientes asignaturas de las paginas 165,167. **POR TANTO:** La Universidad de San Pedro Sula USAP, emite un dictamen favorable sobre el Diagnostico y Plan de Estudios en cuestión, previa realización de los cambios sugeridos”.

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA (VIRTUAL). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Master Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (virtual); y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (virtual); después de una amplia discusión acordaron emitir los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 769-300-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3286-302-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 302, de fecha 10 de junio de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa en Modalidad Presencial y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. Comisión Nombrada por el CTC 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. (Coordina).**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, se realizó la primera revisión a los mismos. 2. Habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales fueron atendidas en su mayoría por la Universidad proponente. Sin embargo, se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique la atención de las observaciones siguientes: a) Revisar y corregir en el diagnóstico la tabla definida para la población a estudiar, se define la muestra, sin embargo, no se aclara el muestreo utilizado ni la definición del tamaño de la muestra. b) Usar créditos en vez de unidad valorativa, en caso de ser una Maestría Profesionalizante, el número de créditos superaría el máximo establecido por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras ya que la maestría propuesta tiene 52 créditos, y según el artículo 31 del referido Reglamento, debería ser 50 como máximo. c) Mejorar las estrategias de aprendizaje según la naturaleza de las asignaturas. d) Desarrollar en contenido de seguridad social en su totalidad en el área de accidentes de trabajo riesgo profesional.

**POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV en su modalidad presencial en el campus de Tegucigalpa y no favorable en la modalidad a de Educación a Distancia (Virtual) quedando pendiente la ampliación de la carrera en esta modalidad hasta la aprobación del sistema de educación a distancia. Que la Dirección de Educación Superior verifique la atención de las observaciones indicadas. Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

## ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**Respuesta a Observaciones de la UCRISH al Plan de Estudio de la Maestría  
en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV**

ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
Art. 6. Las modalidades en que se pueden desarrollar los posgrados son:  a) Presencial  b) Semi-presencial con mediación virtual,  c) Virtual	Modalidad presencial y a distancia	La modalidad a distancia no existe se debe de corregir de acuerdo al Reglamento.	<p>La Ley de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior en Honduras (Artículo 3) establecen claramente que solo existen 2 modalidades de estudio: Presencial y a Distancia.</p> <p>Efectivamente, el precitado artículo del Reglamento de Posgrado reza lo descrito, aún y cuando es un error conceptual, no obstante cabe destacar que inciso (a) es una Modalidad mientras los incisos (b) y (c) contenidos en el artículo número seis (6) en referencia son Expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia, aún y cuando falta mencionar explícitamente la expresión Semipresencial, tal como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras en su Artículo 4, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de agosto de 2014, el cual establece que la Modalidad de Educación a Distancia puede desarrollarse en cualquiera de los siguientes expresiones:</p> <p>a) Semipresencial b) Semipresencial con mediación Virtual, y c) Virtual</p> <p>Por lo tanto, está bien establecido en el Plan de Estudios las Modalidades: Presencial y a Distancia.</p> <p>No obstante lo anterior, inicialmente la maestría se ofrecerá en modalidad presencial.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
Art. 19: créditos máximo 50	Tiene 52 créditos	No cumple	<p>Vale recordar a la luz del Reglamento que regula los Posgrados que, estos son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas y que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad en esa medida, nunca una exigencia mayor puede ser considerada como un incumplimiento al Reglamento, cuando los tiempos de duración de la misma se encuentran acorde a tal regulación.</p> <p>No obstante la anterior, Se corrigió, ya que la Asignatura MDT-1302 por error tenía consignadas 5 UV en lugar de 3 UV, sumando un total de 50 UV (Créditos).</p>
Art. 19: Explicación en el Plan de Estudio de al menos 25% en investigación aplicada.	No se evidencia	No cumple	<p>En este caso, todas las asignaturas, a excepción de MPM-1002 Gerencia y Enfoque Estratégico y la propia MDT-1500 Seminario de Tesis, por su propia naturaleza, conllevan investigación en un porcentaje superior al 30%. De hecho, la naturaleza de la maestría contiene una fuerte dosis de investigación y análisis de derecho comparado y jurisprudencia, como puede verse en los objetivos, competencias e indicadores de logro de los contenidos sintéticos de las asignaturas.</p> <p>No obstante lo anterior el diseño curricular de la Maestría establece tres asignaturas que por su propia naturaleza son de investigación: MDT-1202, MDT-1301 y MDT-1302, lo cual hacen un total del 25% requerido.</p>
Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar ...  a) Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada;	No se evidencia	No cumple	<p>El diseño curricular de la Maestría establece:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Componentes Generales: MPM-1002 y MDT-1000, para un 16.7%.</li><li>b) Componentes Profesionales: MDT-1001, MDT-1100, MDT-1101, MDT-1102, MDT-1200, MDT-1201 y MDT-1300, lo cual hacen un total de 58.3%.</li><li>c) Componentes de Investigación: MDT-1202, MDT-1301 y MDT-1302, lo que hacen un total de 25%.</li></ul> <p>No obstante lo anterior todas las asignaturas, a excepción de MPM-1002 y MDT-1500 conllevan investigación en un porcentaje superior al 30%.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
a) Artículo 58. Para ingresar a un posgrado se requiere ...	No se evidencia	No cumple	Aún y cuando se establecen en las Normas Académicas y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la UJCV, se incorporarán al documento todos los requisitos del artículo 58 en referencia a excepción del inciso (f) porque no se trata de una especialidad médica ni doctorado.
Artículo 63. En los programas de maestrías profesionalizantes se podrá aprobar espacios pedagógicos o de aprendizaje del plan de estudios, mediante la presentación de examen de suficiencia ante un tribunal ad-hoc.	No se evidencia que exámenes por suficiencia se pueden hacer.	No cumple	La literalidad de la relacionada disposición legal, claramente establece que en los Programas de Maestría SE PODRÁ aprobar los exámenes de suficiencia; el termino “podrá” es potestativo de cada institución considerarlo o no y en el caso que nos ocupa, la UJCV no ha considerado en esos espacios pedagógicos la posibilidad de presentar exámenes de suficiencia. En otras palabras, no hay exámenes de suficiencia en la Maestría.
Artículo 77. Para la selección y contratación del personal docente se seguirán los procedimientos establecidos por cada Centro del nivel, con base en los siguientes criterios: ...	No se evidencia	No cumple	La UJCV tiene Políticas, Reglamentos, Normas y Procedimientos claramente establecidos para la contratación de sus docentes, en particular docentes para el nivel de posgrado; mismos que no tienen por qué aparecer en el documento del Plan de Estudio de ninguna carrera. Sin embargo, todos los requisitos establecidos en el Artículo 77 se cumplen y están establecidos.

**Respuesta a Observaciones de la UNAH al Diagnóstico de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV.**

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV
Contextualización Situacional de Honduras	<p>1.3 Contextualización Política, sugerimos utilizar un párrafo final similar de ésta parte en los demás acápites de la contextualización, a través del cual se relacione la Maestría propuesta con la realidad nacional.</p> <p>1.4 Escenario Socio-Económico, la principal fuente es el informe “Situación y perspectivas de la economía mundial 2014”, lo cual</p>	<p>1.3 No lo consideramos necesario, pues está a nivel global y en todo momento se relaciona la Maestría a la realidad nacional, no solo al final de cada contextualización.</p> <p>1.4 No estamos de acuerdo para nada con la observación, dado que es un análisis global y holístico con múltiples fuentes.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



	limita el análisis, se sugiere consultar otras fuentes.	
Resultados de la Investigación.	<p>Se recomienda enumerar las tablas e identificar con un título y fuente.</p> <p>En la tabla definida para la población a estudiar, se define la muestra, sin embargo, no se aclara el muestreo utilizado ni la definición del tamaño de la muestra.</p> <p>Es importante recalcar, que también, es también recomendable incluir egresados de otras universidades como posibles candidatos para aplicar los instrumentos correspondientes.</p> <p>Se sugiere enumerar y poner título y fuente a las gráficas.</p>	<p>No es necesario.</p> <p>Es correcto, la tabla está vacía no sabemos por qué, claramente tenemos los datos, ya hemos enmendado la omisión.</p> <p>El primer compromiso de la UJCV es con sus estudiantes, docentes y egresados, sin embargo, sabemos que la demanda es mucho mayor por lo que no afecta los resultados. En el sector profesional se consideraron egresados de todas las universidades, nacionales y extranjeras.</p> <p>No lo consideramos necesario porque en ningún apartado se hace referencia más que en el contextual y la fuente obviamente es la UJCV.</p>
Anexos	Se incluyen los instrumentos de medición, pero no el proyecto de investigación.	A nivel de la DES y sus lineamientos nunca se ha estilado ni se solicita, sin embargo tenemos el documento del proyecto de investigación. No podría llevarse a cabo al estudio sin dicho documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



**Respuesta a Observaciones de la UNAH al Plan de Estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV.**

<b>COMPONENTE</b>	<b>OBSERVACIÓN UNAH</b>	<b>RESPUESTA UJCV</b>
Datos Generales	Se recomienda incluir el tipo de Maestría, Profesionalizante o académica, ver artículos 7, 18 y 23 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.	Esta solicitud se hizo mucho antes de ser aprobado el referido Reglamento, sin embargo, se trata de una Maestría Profesionalizante.
Perfil Profesional del Graduado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es recomendable recordar que para ingresar se debe contar con un título debidamente reconocido o incorporado a la UNAH.</li> <li>2. Usar créditos en vez de unidad valorativa, en caso de ser una Maestría Profesionalizante, el número de créditos superaría el máximo establecido por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras ya que la maestría propuesta tiene 52 créditos, y según el artículo 31 del referido Reglamento, debería ser 50 como máximo.</li> <li>3. En el flujograma, identificar en una leyenda el significado de los colores utilizados.</li> <li>4. Diferenciar las metodologías y estrategias de aprendizaje por asignatura.</li> <li>5. Incorporar en las asignaturas, bibliografía de no más de 5 años.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es correcto, así está considerado.</li> <li>2. Esta solicitud se hizo mucho antes de ser aprobado el referido Reglamento, por eso se usan Unidades Valorativas; además, vale recordar a la luz del Reglamento que regula los Posgrados que, estos son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas y que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad en esa medida, nunca una exigencia mayor puede ser considerada como un incumplimiento al Reglamento, cuando los tiempos de duración de la misma se encuentran acorde a tal regulación. No obstante la anterior, se corrigió, ya que la Asignatura MDT-1302 por error tenía consignadas 5</li> </ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 300

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de Agosto de 2016



		<p>UV en lugar de 3 UV, sumando un total de 50 UV (Créditos).</p> <p>3.No es necesario, es algo interno de la UJCV.</p> <p>4.No es necesario, desde el punto de vista de diseño curricular y naturaleza de las asignaturas, son de corte similar.</p> <p>5.Hay casos imposibles de cumplir con este requerimiento, por lo que no estamos de acuerdo.</p>
COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV
... Perfil Profesional del Graduado	<p>6. De acuerdo al artículo 9 del anexo de Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que establece que “el centro interesado en la creación de programas de estudios de posgrado deben garantizar los recursos financieros para la buena marcha del programa”, se hace imprescindible que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) incorpore el presupuesto del Proyecto al Plan de Estudios para la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social.</p> <p>7. Se recomienda a la UJCV presentar un presupuesto para al menos las primeras 2 promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de moneda extranjera.</p>	<p>6.No estamos de acuerdo, somos una universidad privada y en el apartado 6.4 Recursos Financieros (pág. 97) se indica que La Maestría se financiará con el presupuesto propio de la UJCV, así como con el pago de las cuotas establecidas a los Maestranes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establezca el Plan de Arbitrios aprobado por el Consejo Directivo de la UJCV.</p> <p>7.No estamos de acuerdo, somos una universidad privada y somos responsables por el financiamiento de las actividades de la universidad, de hecho tenemos para cada Maestría su presupuesto aprobado por el Consejo Directivo pero es algo interno y privado.</p>
Asignatura, sílabo,	1. En cuanto a la hora clase el	1. No estamos de acuerdo, lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



duración	<p>sílabo no es claro cuantas horas serán por cada período, ya que en la distribución indican que cada unidad valorativa es equivalente a una hora teórica en un período de 15 semanas, señalando tres clases por período, sin embargo, no se señala como serán distribuidas las horas teóricas de cada clase por cada período, sumado a ello no se indica la duración del posgrado, lo cual no concuerda con el total de horas teóricas ni las unidades valorativas.</p>	<p>propuesto es lo que está establecido para los estudios de posgrado, tal y como se nos ha aprobado en las otras Maestrías y si está señalada la distribución de horas teóricas por asignatura en cada período académico. La duración del Posgrado está establecida explícitamente en un año ocho meses, y, finalmente, las horas concuerdan con las unidades valorativas.</p>
----------	---	---

**Respuesta a Observaciones de la UNAH a la Planta Docente de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV.**

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV
Estudios de Posgrado	Incluir la incorporación de todos los títulos en la UNAH.	Totalmente de acuerdo, así está consignado en la tabla resumen y en la documentación de cada CV de los Docentes.
Registro en la UNAH	Ver anterior	Ver anterior
Validación de Títulos	Ver anterior	Ver anterior
Formación Pedagógica	Se recomienda incluir información sobre la formación pedagógica de los docentes.	Totalmente de acuerdo, la evidencia de experiencia y formación pedagógica es un requisito obligatorio según políticas de contratación emanadas por el Consejo Directivo de la UJCV.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**Respuesta a Observaciones de la UNAH a la Modalidad de Educación a Distancia de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV.**

Estamos de acuerdo con las observaciones de la UNAH, no obstante lo anterior, inicialmente la maestría se ofrecerá en modalidad presencial, ya que la UJCV no tiene aprobado su Sistema de Educación a Distancia y hasta ahora se está solicitando.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa en Modalidad Presencial y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Dar seguimiento a la solicitud por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia.
2. Aprobar la **solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán; en su Modalidad Presencial;** previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.  
San Pedro Sula, Cortes. 26 de Agosto de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES  
PRESIDENTA POR LEY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**DICTAMEN No. 770-300-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3286-302-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 302, de fecha 10 de junio de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Comayagua en Modalidad Presencial y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. Comisión Nombrada por el CTC** 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, se realizó la primera revisión a los mismos. 2. Habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales fueron atendidas en su mayoría por la Universidad proponente. Sin embargo, se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique la atención de las observaciones siguientes: a) Revisar y corregir en el diagnóstico la tabla definida para la población a estudiar, se define la muestra, sin embargo, no se aclara el muestreo utilizado ni la definición del tamaño de la muestra. b) Usar créditos en vez de unidad valorativa, en caso de ser una Maestría Profesionalizante, el número de créditos superaría el máximo establecido por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras ya que la maestría propuesta tiene 52 créditos, y según el artículo 31 del referido Reglamento, debería ser 50 como máximo. c) Mejorar las estrategias de aprendizaje según la naturaleza de las asignaturas. d) Desarrollar en contenido de seguridad social en su totalidad en el área de accidentes de trabajo riesgo profesional. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



la carrera de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV en su modalidad presencial en su campus Comayagua y no favorable en la modalidad a de Educación a Distancia (Virtual) quedando pendiente la aprobación de la ampliación de la carrera en esta modalidad hasta la aprobación del sistema de educación a distancia. Que la Dirección de Educación Superior verifique la atención de las observaciones indicadas. Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**ANEXOS**

**Respuesta a Observaciones de la UCRISH al Plan de Estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV**

ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
<p>Art. 6. Las modalidades en que se pueden desarrollar los posgrados son:</p> <p>a) Presencial</p> <p>b) Semi-presencial con mediación virtual,</p> <p>c) Virtual</p>	<p>Modalidad presencial y a distancia</p>	<p>La modalidad a distancia no existe se debe de corregir de acuerdo al Reglamento.</p>	<p>La Ley de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior en Honduras (Artículo 3) establecen claramente que solo existen 2 modalidades de estudio: Presencial y a Distancia.</p> <p>Efectivamente, el precitado artículo del Reglamento de Posgrado reza lo descrito, aún y cuando es un error conceptual, no obstante cabe destacar que inciso (a) es una Modalidad mientras los incisos (b) y (c) contenidos en el artículo número seis (6) en referencia son Expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia, aún y cuando falta mencionar explícitamente la expresión Semipresencial, tal como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras en su Artículo 4, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de agosto de 2014, el cual establece que la Modalidad de Educación a Distancia puede desarrollarse en cualquiera de los siguientes expresiones:</p> <p>a) Semipresencial</p> <p>b) Semipresencial con mediación Virtual, y</p> <p>c) Virtual</p> <p>Por lo tanto, está bien establecido en el Plan de Estudios las Modalidades: Presencial y a Distancia.</p> <p>No obstante lo anterior, inicialmente la maestría se ofrecerá en modalidad presencial.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
Art. 19: créditos máximo 50	Tiene 52 créditos	No cumple	Vale recordar a la luz del Reglamento que regula los Posgrados que, estos son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas y que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad en esa medida, nunca una exigencia mayor puede ser considerada como un incumplimiento al Reglamento, cuando los tiempos de duración de la misma se encuentran acorde a tal regulación.  No obstante la anterior, Se corrigió, ya que la Asignatura MDT-1302 por error tenía consignadas 5 UV en lugar de 3 UV, sumando un total de 50 UV (Créditos).
Art. 19: Explicación en el Plan de Estudio de al menos 25% en investigación aplicada.	No se evidencia	No cumple	En este caso, todas las asignaturas, a excepción de MPM-1002 Gerencia y Enfoque Estratégico y la propia MDT-1500 Seminario de Tesis, por su propia naturaleza, conllevan investigación en un porcentaje superior al 30%. De hecho, la naturaleza de la maestría contiene una fuerte dosis de investigación y análisis de derecho comparado y jurisprudencia, como puede verse en los objetivos, competencias e indicadores de logro de los contenidos sintéticos de las asignaturas.  No obstante lo anterior el diseño curricular de la Maestría establece tres asignaturas que por su propia naturaleza son de investigación: MDT-1202, MDT-1301 y MDT-1302, lo cual hacen un total del 25% requerido.
Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar ...  a) Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada;	No se evidencia	No cumple	El diseño curricular de la Maestría establece:  a) Componentes Generales: MPM-1002 y MDT-1000, para un 16.7%. b) Componentes Profesionales: MDT-1001, MDT-1100, MDT-1101, MDT-1102, MDT-1200, MDT-1201 y MDT-1300, lo cual hacen un total de 58.3%. c) Componentes de Investigación: MDT-1202, MDT-1301 y MDT-1302, lo que hacen un total de 25%.  No obstante lo anterior todas las asignaturas, a excepción de MPM-1002 y MDT-1500 conllevan investigación en un porcentaje superior al 30%.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
a) Artículo 58. Para ingresar a un posgrado se requiere ...	No se evidencia	No cumple	Aún y cuando se establecen en las Normas Académicas y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la UJCV, se incorporarán al documento todos los requisitos del artículo 58 en referencia a excepción del inciso (f) porque no se trata de una especialidad médica ni doctorado.
Artículo 63. En los programas de maestrías profesionalizantes se podrá aprobar espacios pedagógicos o de aprendizaje del plan de estudios, mediante la presentación de examen de suficiencia ante un tribunal ad-hoc.	No se evidencia que exámenes por suficiencia se pueden hacer.	No cumple	La literalidad de la relacionada disposición legal, claramente establece que en los Programas de Maestría SE PODRÁ aprobar los exámenes de suficiencia; el termino "podrá" es potestativo de cada institución considerarlo o no y en el caso que nos ocupa, la UJCV no ha considerado en esos espacios pedagógicos la posibilidad de presentar exámenes de suficiencia. En otras palabras, no hay exámenes de suficiencia en la Maestría.
Artículo 77. Para la selección y contratación del personal docente se seguirán los procedimientos establecidos por cada Centro del nivel, con base en los siguientes criterios: ...	No se evidencia	No cumple	La UJCV tiene Políticas, Reglamentos, Normas y Procedimientos claramente establecidos para la contratación de sus docentes, en particular docentes para el nivel de posgrado; mismos que no tienen por qué aparecer en el documento del Plan de Estudio de ninguna carrera. Sin embargo, todos los requisitos establecidos en el Artículo 77 se cumplen y están establecidos.

**Respuesta a Observaciones de la UNAH al Diagnóstico de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV**

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV
Contextualización Situacional de Honduras	1.3 Contextualización Política, sugerimos utilizar un párrafo final similar de ésta parte en los demás acápites de la contextualización, a través del cual se relacione la Maestría propuesta con la realidad nacional.  1.4 Escenario Socio-Económico, la principal fuente es el informe "Situación y perspectivas de la	1.3 No lo consideramos necesario, pues está a nivel global y en todo momento se relaciona la Maestría a la realidad nacional, no solo al final de cada contextualización.  1.4 No estamos de acuerdo para nada con la observación, dado que es un análisis global y holístico con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



	<p>economía mundial 2014”, lo cual limita el análisis, se sugiere consultar otras fuentes.</p>	<p>múltiples fuentes.</p>
<p>Resultados de la Investigación.</p>	<p>Se recomienda enumerar las tablas e identificar con un título y fuente.</p> <p>En la tabla definida para la población a estudiar, se define la muestra, sin embargo, no se aclara el muestreo utilizado ni la definición del tamaño de la muestra.</p> <p>Es importante recalcar, que también, es también recomendable incluir egresados de otras universidades como posibles candidatos para aplicar los instrumentos correspondientes.</p> <p>Se sugiere enumerar y poner título y fuente a las gráficas.</p>	<p>No es necesario.</p> <p>Es correcto, la tabla está vacía no sabemos por qué, claramente tenemos los datos, ya hemos enmendado la omisión.</p> <p>El primer compromiso de la UJCV es con sus estudiantes, docentes y egresados, sin embargo, sabemos que la demanda es mucho mayor por lo que no afecta los resultados. En el sector profesional se consideraron egresados de todas las universidades, nacionales y extranjeras.</p> <p>No lo consideramos necesario porque en ningún apartado se hace referencia más que en el contextual y la fuente obviamente es la UJCV.</p>
<p>Anexos</p>	<p>Se incluyen los instrumentos de medición, pero no el proyecto de investigación.</p>	<p>A nivel de la DES y sus lineamientos nunca se ha estilado ni se solicita, sin embargo tenemos el documento del proyecto de investigación. No podría llevarse a cabo al estudio sin dicho documento.</p>

**Respuesta a Observaciones de la UNAH al Plan de Estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



<b>COMPONENTE</b>	<b>OBSERVACIÓN UNAH</b>	<b>RESPUESTA UJCV</b>
Datos Generales	Se recomienda incluir el tipo de Maestría, Profesionalizante o académica, ver artículos 7, 18 y 23 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.	Esta solicitud se hizo mucho antes de ser aprobado el referido Reglamento, sin embargo, se trata de una Maestría Profesionalizante.
Perfil Profesional del Graduado	<p>8. Es recomendable recordar que para ingresar se debe contar con un título debidamente reconocido o incorporado a la UNAH.</p> <p>9. Usar créditos en vez de unidad valorativa, en caso de ser una Maestría Profesionalizante, el número de créditos superaría el máximo establecido por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras ya que la maestría propuesta tiene 52 créditos, y según el artículo 31 del referido Reglamento, debería ser 50 como máximo.</p> <p>10. En el flujograma, identificar en una leyenda el significado de los colores utilizados.</p> <p>11. Diferenciar las metodologías y estrategias de aprendizaje por asignatura.</p> <p>12. Incorporar en las asignaturas, bibliografía de no más de 5 años.</p>	<p>8. Es correcto, así está considerado.</p> <p>9. Esta solicitud se hizo mucho antes de ser aprobado el referido Reglamento, por eso se usan Unidades Valorativas; además, vale recordar a la luz del Reglamento que regula los Posgrados que, estos son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas y que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad en esa medida, nunca una exigencia mayor puede ser considerada como un incumplimiento al Reglamento, cuando los tiempos de duración de la misma se encuentran acorde a tal regulación. No obstante la anterior, se corrigió, ya que la Asignatura MDT-1302 por error tenía consignadas 5 UV en lugar de 3 UV, sumando un total de 50 UV (Créditos).</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



		<p>10. No es necesario, es algo interno de la UJCV.</p> <p>11. No es necesario, desde el punto de vista de diseño curricular y naturaleza de las asignaturas, son de corte similar.</p> <p>12. Hay casos imposibles de cumplir con este requerimiento, por lo que no estamos de acuerdo.</p>
<b>COMPONENTE</b>	<b>OBSERVACIÓN UNAH</b>	<b>RESPUESTA UJCV</b>
... Perfil Profesional del Graduado	<p>13. De acuerdo al artículo 9 del anexo de Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que establece que “el centro interesado en la creación de programas de estudios de posgrado deben garantizar los recursos financieros para la buena marcha del programa”, se hace imprescindible que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) incorpore el presupuesto del Proyecto al Plan de Estudios para la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social.</p> <p>14. Se recomienda a la UJCV presentar un presupuesto para al menos las primeras 2 promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de moneda extranjera.</p>	<p>13. No estamos de acuerdo, somos una universidad privada y en el apartado 6.4 Recursos Financieros (pág. 97) se indica que La Maestría se financiará con el presupuesto propio de la UJCV, así como con el pago de las cuotas establecidas a los Maestranes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establezca el Plan de Arbitrios aprobado por el Consejo Directivo de la UJCV.</p> <p>14. No estamos de acuerdo, somos una universidad privada y somos responsables por el financiamiento de las actividades de la universidad, de hecho tenemos para cada Maestría su presupuesto aprobado por el Consejo Directivo pero es algo interno y privado.</p>
Asignatura, sílabo,	2. En cuanto a la hora clase el	2. No estamos de acuerdo, lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



duración	sílabo no es claro cuantas horas serán por cada período, ya que en la distribución indican que cada unidad valorativa es equivalente a una hora teórica en un período de 15 semanas, señalando tres clases por período, sin embargo, no se señala como serán distribuidas las horas teóricas de cada clase por cada período, sumado a ello no se indica la duración del posgrado, lo cual no concuerda con el total de horas teóricas ni las unidades valorativas.	propuesto es lo que está establecido para los estudios de posgrado, tal y como se nos ha aprobado en las otras Maestrías y si está señalada la distribución de horas teóricas por asignatura en cada período académico. La duración del Posgrado está establecida explícitamente en un año ocho meses, y, finalmente, las horas concuerdan con las unidades valorativas.
----------	--	--

**Respuesta a Observaciones de la UNAH a la Planta Docente de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV**

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV
Estudios de Posgrado	Incluir la incorporación de todos los títulos en la UNAH.	Totalmente de acuerdo, así está consignado en la tabla resumen y en la documentación de cada CV de los Docentes.
Registro en la UNAH	Ver anterior	Ver anterior
Validación de Títulos	Ver anterior	Ver anterior
	Se recomienda incluir información sobre la formación pedagógica de los docentes.	Totalmente de acuerdo, la evidencia de experiencia y formación pedagógica es un requisito obligatorio según políticas de contratación emanadas por el Consejo Directivo de la UJCV.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**Respuesta a Observaciones de la UNAH a la Modalidad de Educación a Distancia de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV**

Estamos de acuerdo con las observaciones de la UNAH, no obstante lo anterior, inicialmente la maestría se ofrecerá en modalidad presencial, ya que la UJCV no tiene aprobado su Sistema de Educación a Distancia y hasta ahora se está solicitando.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Comayagua en Modalidad Presencial y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Dar seguimiento a la solicitud por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia.
2. Aprobar la **solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Comayagua, en Modalidad Presencial;** previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.  
San Pedro Sula, Cortes. 26 de Agosto de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES**  
**PRESIDENTA POR LEY**

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN DE NOMBRE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



**AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rommel Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién como Centro coordinador, procedió a dar lectura del informe de comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados. Aclarando asimismo que las distintas Universidades que conformaron la Comisión emitieron observaciones que deben ser implementadas. El documento presentado se encuentra textualmente a continuación:

**“Emisión de Dictamen Técnico a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Gestión y Dirección de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP).** Considerando el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, se realizó una revisión del Contenido tanto de fondo como de forma del Plan de Estudio y del Diagnostico concluyendo en las siguientes observaciones:

I. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA		
<b>Nombre de la Carrera:</b>	Gestión y Dirección de Empresas	
<b>Código de la Carrera:</b>	MDE-2016	
<b>Grado Académico:</b>	Maestría Profesionalizante	
<b>Nombre de la Universidad:</b>	Universidad de San Pedro Sula (USAP)	
Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales Para Análisis de Contenido	Observaciones
<b>1. Aspectos de Presentación</b>		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



<b>Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante En el centro debe anotar Plan de reforma de la carrera Código de la carrera Unidad responsable del diagnóstico	Completo
	Lugar y fecha	Si cumple
<b>Tabla de Contenido</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Números de páginas del índice no concuerdan con los del documento
<b>2. Datos Generales de la Carrera</b>		
	Nombre de la Carrera	No concuerda con el del diagnóstico
	Código	Si cumple
	Duración	Diferente duración que el diagnóstico
	Periodos Académicos	Diferente duración que el diagnóstico
	Duración en semanas	No tiene
	Requisitos de ingreso	Eliminar los requisitos que no van con la carrera (Especialidades médicas)
	Art. 6. Las modalidades en que se pueden desarrollar los posgrados son: a) Presencial b) Semi-presencial con mediación virtual, Virtual	Si cumple
	Unidades valorativas	Si cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



	Art. 19: créditos máximo 50	Si cumple
	Art. 19: Explicación en el Plan de Estudio de al menos 25% en investigación aplicada.	No cumple
	Número de Asignaturas	Si cumple
	Nivel o grado académico	No cumple
	Acreditación	No cumple
	Fecha de creación	No cumple
	Fecha de funcionamiento	No cumple
<b>3. Introducción</b>		
<b>Introducción</b>	Antecedentes del plan	Carece de fundamentos científicos que definan la reforma del nombre y de la carrera.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No tiene aportes de instituciones y/u organizaciones en el proceso investigativo.
<b>4. Marco Teórico</b>		
	Artículo 48. El diseño curricular de cada programa de posgrado deberá contemplar, como mínimo, las siguientes características:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



<b>Marco Teórico</b>	a) Una clara justificación, la cual deberá mostrar la contribución a la solución de los problemas del país y la región;	Si Cumple
	b) Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro;	Si Cumple
	c) Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales;	NO Cumple
	d) Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado;	Si Cumple
	e) Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje;	Si Cumple
	f) Rigurosidad en los requisitos de ingreso y de graduación y coherencia de los mismos con los	Si Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



<b>Marco Teórico</b>	científica de la disciplina de la carrera	de la carrera, habla sobre la empresa en general, pero nunca de la aplicación de la gestión y dirección de la misma, que es la carrera.
	Justificaciones sociales	Si cumple
	Justificaciones económicas	No cumple
	Justificaciones político-educativas	No cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	No cumple
	Fundamento filosófico	Si cumple
	Doctrina pedagógica	Si cumple
	Utiliza citas bibliográficas en el documento	Rara vez.
<b>5. Perfil Profesional del Graduado</b>		
<b>Perfil Profesional del Graduado</b>	<p>a) Artículo 58. Para ingresar a un posgrado se requiere Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior;</p> <p>b) Un índice académico de 70%;</p> <p>c) Documento de identidad o carné de residentes;</p> <p>d) Conocimientos básicos de informática;</p> <p>e) Comprensión del idioma inglés;</p> <p>f) Dominio del idioma inglés</p> <p>g) Destrezas académicas básicas:</p>	<p style="text-align: center;">No lo especifica</p> <p style="text-align: center;">Si cumple</p> <p style="text-align: center;">Si cumple</p> <p style="text-align: center;">Si cumple</p> <p style="text-align: center;">Si cumple</p> <p style="text-align: center;">Si cumple</p> <p style="text-align: center;">Si cumple</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



	habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas; h) Exposición de motivos para ingresar a un posgrado; i) Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente.	Si cumple  Si cumple
	Perfil de ingreso	Cumple con algunos, que revise el reglamento de posgrado sobre los requisitos de ingreso a una maestría, y que defina qué tipo de profesionales son los que aceptarán, porque se supone que tienen que tener un avance en la administración.
	Perfil de egreso	Si cumple
<b>Perfil Profesional del Graduado</b>	Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica del programa. Para ello se diferenciarán los siguientes tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares.  a) Para los Programas de formación	No evidencia y no cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



	profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada;	
<b>6. Estructura del Plan de Estudios</b>		
	Generales	Si Cumple
	Específicos	Si Cumple
	Asignaturas de formación general	Incorporar asignaturas de administración avanzada
	Art. 22, Las maestrías profesionalizantes habilitan para la docencia universitaria.	Si cumple
	Art. 47: El Plan de Estudio integrado por módulos y estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas.	El plan contiene cuatro asignaturas por módulos. No Cumple
	Asignaturas de formación específica	Si Cumple
	Asignaturas Electivas	Si Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Si Cumple
	Flujograma de asignaturas	Si Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Si Cumple
	Tabla de equivalencia	Si Cumple
	Artículo 63. En los programas de maestrías profesionalizantes se	Si Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



<b>Estructura del Plan de Estudios</b>	podrá aprobar espacios pedagógicos o de aprendizaje del plan de estudios, mediante la presentación de examen de suficiencia ante un tribunal ad-hoc	
	Asignaturas por suficiencia	Si Cumple
	Art. 20 Culmina con un Trabajo Final	Si cumple
	Requisitos de graduación	Mencionar que el trabajo de grado es individual y que el grado a obtener <b>NO</b> es Maestro en Administración (pág. 50)
	Artículo 52. a) Todo programa de postgrado en su plan de estudio debe evidenciar Contar con los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica cuando el programa lo requiera; b) Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y virtual; c) Disponer de servicios de apoyo por programas (infraestructura, equipamiento,	No se evidencia y no cumple







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



	d) Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior;	Si Cumple

I. DIAGNÓSTICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido	Observaciones
<b>1. Aspectos de Presentación</b>		
<b>Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Si cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Si cumple
	Lugar y fecha	Si cumple
<b>Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Si cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	No concuerdan los números de páginas de los temas con los números del índice.
<b>2. Introducción</b>		
	Antecedentes del estudio	Si cumple
	Explicación del proceso investigativo	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



<b>Introducción</b>	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Solo se basa en estudiantes y egresados.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Si cumple
	Socioeconómica	No tiene citas
	Educativa	No tiene datos
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>		
<b>Contexto</b>	Política	Muy generalizada
	Escenario socio-económicos Internacionales	Muy generalizada
<b>4. Contextualización Institucional</b>		
<b>Institución</b>	Identificación de la Institución	Si cumple
	Visión y Misión Institucional	Si cumple
	Responsables del proyecto	Si cumple
<b>5. Marco Teórico</b>		
<b>Marco teórico</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No cumple
	Justificaciones sociales	Si cumple
	Justificaciones económicas	No cumple
	Justificaciones político – educativas	Si cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Si cumple
	Fundamento filosófico	Si cumple
	Doctrina Pedagógica	No tiene modelo pedagógico
	<b>6. Resultados de la Investigación</b>	
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple con resultados descriptivos
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	No estimó su demanda real y potencial para la maestría:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



<b>Investigación</b>	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Faltó analizar alumnos potenciales.</li> <li>- Sociedad civil relacionada y organizaciones relacionadas</li> <li>- Resultados muy limitados para tomar una decisión de cambio.</li> </ul>
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No fueron estimados
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No hay datos
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si cumple
<b>7. Anexos</b>		
	Proyecto de investigación	Está limitado
	Instrumentos de Investigación aplicados	Falta guion de entrevistas a profundidad.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple
	Plan de gestión administrativa y Financiera para implementar la carrera	No cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Faltan académicos en el área de recursos humanos, explicar su porcentaje de planta de la USAP.

**Dictamen:**

Emitir dictamen de la solicitud de reforma del plan de estudios de la maestría profesionalizante en gestión y dirección de empresas presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), hasta que se subsanen las siguientes observaciones :

1. Se desarrolló un diagnóstico que no aborda los aspectos fundamentales del plan de estudios de la maestría profesionalizante en gestión y dirección de empresas.
2. Se presentó un plan de estudio de la maestría profesionalizante en gestión y dirección de empresas, sin su respectivo diagnóstico que lo respalde.
3. Los resultados de la investigación deberán estimar una demanda real y potencial de la Maestría profesionalizante en gestión de empresas.

Considerar a los docentes de la maestría en la consulta y a las instituciones y organismo de la sociedad civil.

4. Por ser una maestría administrativa, se debe considerar alguna asignatura de administración avanzada
5. Sobre las especialidades de finanzas y mercadeo, se deberá fundamentar la demanda de las mismas y que dicha especialidad cumpla con un 70% de la maestría según el reglamento de posgrado.
6. La reforma del plan de la maestría en administración de empresas, comprende el 70% de diferentes asignaturas, lo que casi es una nueva maestría.
7. Sumado a lo anterior se detallan las observaciones por separado del plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



la maestría y las del plan de estudios, a pesar de que son diferentes documentos y que deben de ser complementarios para la toma de decisiones para la maestría en gestión y dirección de empresas.

**Comentarios Generales:** Especificar que es Reforma del Plan de estudios. En base a lo anterior, se recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir Dictamen sobre la reforma de la Maestría Gestión y Dirección de Empresas de la Universidad de San Pedro Sula. USAP, hasta que sean corregidas y ubicadas en una segunda versión del Plan de Estudio y Diagnostico las observaciones emitidas. 15 de Julio 2016. Atentamente, Firmas: Universidad Cristiana De Honduras (UCRISH) Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General. Universidad Tecnológica De Honduras (UTH), Mae. Edwin Romell Galo, Secretario General. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Dra. Claudia Iriarte, Vicerrectoría Académica”.

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN; DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 300

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de Agosto de 2016



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## DICTAMEN No. 761-300-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3205-298-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 298, de fecha 12 de febrero de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**“Dictamen Sobre la Solicitud de Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH).** Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras conteniendo la segunda versión de la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, en la sede de Tegucigalpa y la visita de campo realizada a la misma, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **Dictamen. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en la sede de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en su modalidad presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014. **CONSIDERANDO:** Que revisada la segunda versión de la documentación presentada por la Universidad proponente, **Se ha constatado que: PRIMERO:** Se ha atendido la mayor parte de las observaciones relativas al **Diagnóstico** realizado y el Proyecto de Investigación que sustenta el mismo. Se verificó que en el apartado “6. Resultados de la Investigación”, se realizaron las enmiendas del caso, evidenciando con los agregados, la existencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



de una población potencial que demandará la carrera. Para evidenciar que es factible la creación, funcionamiento y sostenibilidad de la sede de Tegucigalpa, se ha documentado un listado de 18 posibles candidatos a matricularse en la Carrera de Derecho en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras. No obstante lo anterior, se menciona que en el apartado 6.2 de los Resultados de la Investigación realizada por la Universidad Politécnica UPH, se muestra que hay un 93% de empresas dispuestas a abrir espacios a la universidad para visitas guiadas, pero no se estableció lo relativo a las instituciones del Estado, que es donde hay mayor apertura de aprendizaje para los estudiantes y pasantes de la Carrera de Derecho. **SEGUNDO:** En lo relativo a la incorporación del listado del **Cuerpo Docente** que formará parte de la Carrera, se complementa parcialmente, ya que en la distribución de la carga académica se observa, que en la mayoría de los casos los profesores tienen asignadas mínimo 5 y 6 asignaturas diferentes y hay 2 profesores que sobrepasan el límite de lo aceptable con 13 asignaturas asignadas, lo cual no es apropiado, porque es imposible que un Profesional pueda ser especialista en tantas áreas del Derecho y pueda manejarlo con la propiedad requerida. **TERCERO:** En relación a los **Recursos** para la implementación de la carrera, en el apartado 7.5 denominado "Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas", la UNPH los ha documentado, sujeto a las verificaciones regulares de la Dirección de Educación Superior, unidad que realiza las inspecciones respectivas del Nivel. **En Consecuencia,** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo emite DICTAMEN FAVORABLE, previa atención y verificación por la Dirección de Educación Superior, de lo consignado en el Numeral Segundo del presente dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, Universidad Metropolitana de Honduras UMH, Universidad de Defensa de Honduras UDH, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, Universidad de San Pedro Sula USAP, Universidad Tecnológica de Honduras UTH.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Incorporar al listado del Cuerpo Docente que formará parte de la Carrera, una nueva distribución más equitativa ya que cuenta con personal sobrecargado en algunas asignaturas, lo cual merece una nueva revisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



2. Aprobar la **solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión, enfatizándose en el numeral segundo.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.  
San Pedro Sula, Cortes. 26 de Agosto de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES**  
**PRESIDENTA POR LEY**

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ, EL PARAÍSO; DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.

El Informe presentado por parte de la Comisión se presenta textualmente a continuación:

**“Dictamen. Sobre la Solicitud de Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Vista y**

*Sesión C7C No. 300, viernes 26 de Agosto de 2016 - Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; San Pedro Sula, Cortes.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras conteniendo la segunda versión de la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, en el **Centro Asociado de Danlí de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **Dictamen**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de Danlí. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita la ampliación de una carrera en la modalidad presencial para un centro autorizado como Centros Asociados de la Modalidad a Distancia. **POR TANTO, La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, es del criterio que:**

**PRIMERO:** Dado que el Centro de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicado en Danlí, es un Centro Asociado de Educación a Distancia y que la carrera se está solicitando de manera presencial, a fin de poder ampliar la carrera en dicho centro, se sugiere a la Universidad proponente valorar las siguientes alternativas: **a) La adecuación del Plan de Estudios de la modalidad presencial a la modalidad a distancia para poder ofertar la carrera en la modalidad a distancia en dicho Centro Asociado, documentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior; o b) Solicitar al Consejo de Educación Superior la aprobación para el cambio de naturaleza de dicho Centro, para convertirse en Centro Regional Universitario, para que pueda ofertar carreras en la modalidad presencial, esto, previa documentación y verificación del cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la normativa del nivel de educación superior de Honduras para dichos Centros Universitarios.** Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Privada de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula, Universidad Tecnológica de Honduras.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA LIMA, CORTÉS; DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.

El Informe presentado por parte de la Comisión se presenta textualmente a continuación:

**“Dictamen. Sobre la Solicitud de Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortés. De la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras conteniendo la segunda versión de la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, en el **Centro Asociado de La Lima de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **Dictamen CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de La Lima. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014. **CONSIDERANDO:** Que se solicita la ampliación de una carrera en la modalidad presencial para un centro autorizado como Centros Asociados de la Modalidad a Distancia. **POR TANTO, La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, es del criterio que: PRIMERO:** Dado que el Centro de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicado en La Lima, es un Centro Asociado de Educación a Distancia y que la carrera se está solicitando de manera presencial, a fin de poder ampliar la carrera en dicho centro, se sugiere a la Universidad proponente valorar las siguientes alternativas: a) La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



*adecuación del Plan de Estudios de la modalidad presencial a la modalidad a distancia para poder ofertar la carrera en la modalidad a distancia en dicho Centro Asociado, documentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior; o b) Solicitar al Consejo de Educación Superior la aprobación para el cambio de naturaleza de dicho Centro, para convertirse en Centro Regional Universitario, para que pueda ofertar carreras en la modalidad presencial, esto, previa documentación y verificación del cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la normativa del nivel de educación superior de Honduras para dichos Centros Universitarios. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula, Universidad Tecnológica de Honduras”.*

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



El Informe presentado por parte de la Comisión se presenta textualmente a continuación:

**“Dictamen. Sobre la Solicitud de Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras conteniendo la segunda versión de la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, en **el Centro Asociado de Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **Dictamen CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014. **CONSIDERANDO:** Que se solicita la ampliación de una carrera en la modalidad presencial para un centro autorizado como Centros Asociados de la Modalidad a Distancia. **POR TANTO, La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, es del criterio que: PRIMERO:** Dado que el Centro de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicado en Choluteca, es un Centro Asociado de Educación a Distancia y que la carrera se está solicitando de manera presencial, a fin de poder ampliar la carrera en dicho centro, se sugiere a la Universidad proponente valorar las siguientes alternativas: a) *La adecuación del Plan de Estudios de la modalidad presencial a la modalidad a distancia* para poder ofertar la carrera en la modalidad a distancia en dicho Centro Asociado, documentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior; o b) *Solicitar al Consejo de Educación Superior la aprobación para el cambio de naturaleza de dicho Centro*, para convertirse en Centro Regional Universitario, para que pueda ofertar carreras en la modalidad presencial, esto, previa documentación y verificación del cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la normativa del nivel de educación superior de Honduras para dichos Centros Universitarios. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula, Universidad Tecnológica de Honduras.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 300  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de Agosto de 2016



interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UCENM Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién mencionó que para dar una pronta salida al proceso de la Universidad solicitante se podría plantear la postura de cambiar la coordinación de la comisión para avanzar en el procedimiento. A lo cual el pleno junto con la presidencia del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que siempre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP se hacía presente a todas las reuniones y que en este caso tuvieron un imprevisto por lo cual no se encontraban, por lo que se discutió con el centro interesado así como el reto de miembros de la comisión, y luego de la votación respectiva se mantuvo la comisión, dejando el punto para ser tratado en la siguiente sesión.

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CON DOS ORIENTACIONES: EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

### **VIGÉSIMO: VARIOS.**

#### **20.1** Discusión para dejar definido al pleno lo correspondiente a que es un Centro Asociado y las diferencias con un Centro Regional.

En este apartado y a petición inicial por parte del Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se discutió ampliamente entre el pleno la necesidad de resolver y dejar en una postura clara y concisa las diferencias existentes entre un Centro Asociado y un Centro Regional. Por lo cual desde la secretaría el Master Salgado propuso sea elevado como punto a tratar en el Consejo de Educación Superior para que según el procedimiento se giré al Consejo Técnico Consultivo como punto de agenda y se realice el nombramiento de una Comisión que trabaje en un informe integrado.

Después de presentada la propuesta por el Master Salgado se procedió a la votación por parte del pleno, quedando aprobada de forma unánime.

#### **20.2** Propuesta para el cambio de sede para la próxima sesión de Consejo Técnico Consultivo.

A continuación se propuso de forma inicial por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y secundando la propuesta el pleno de que la próxima reunión para llevarse a cabo del Consejo Técnico Consultivo fuera en una sede distinta a la programada, en vista de la situación que actualmente cursaba la Universidad Nacional de Agricultura. Por lo que se solicitó por parte de la presidencia que algún representante de los Centros presentes pusiera las instalaciones a la disposición, aclarando que la secretaría se encargaría de girar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



la notificación respectiva a la Universidad Nacional de Agricultura del cambio de sede.

El Sub-Comisionado de Policía y Master Mésil Marín Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; muy amablemente puso a la disposición el centro para que se realice en esas instalaciones la sesión próxima, quedando por lo tanto notificado a los presentes el cambio de sede.

**20.3** Discusión sobre los tiempos en que se deben presentar los dictámenes por parte de las comisiones nombradas.

En vista que este punto fue solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; mencionó la MSc. Morales, que es necesario que se realice una mejor comunicación entre los centros ya que para hacer llegar las observaciones no necesariamente debe hacerse de forma personal, existen otras herramientas tecnológicas para hacer más efectivos los tiempos de concretar un dictamen final, logrando un avance en el apoyo entre los centros. Asimismo las coordinaciones también deben asumir de una manera más expedita el rol de unificar los documentos para ser presentados ante el Consejo Técnico Consultivo lo que llevará a evitar atrasos a la hora de dictaminar. También es necesario que los envíos de las observaciones deben realizarse con un tiempo prudencial ya que si se entregan cercana a la fecha de la sesión no habrá el tiempo de unificar el informe.

La Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; también participó dando a conocer una experiencia que recientemente les ha sucedido, que se han recibido las observaciones a correos de la rectoría de dicho centro donde se encargan de otras múltiples diligencias, por lo que solicitó que los documentos y observaciones sean enviados a las personas que trabajan en las comisiones como ser vicerrectorías o las representantes designados para asistir frecuentemente a las reuniones y que estarán dándole el trámite correspondiente y así no atrasar los procesos.

El Master Salgado también mencionó la importancia del manejo de los tiempos en los distintos casos que giran en torno a las funciones académicas que nos atañen como Sistema de Educación Superior, ya la Dirección de Educación Superior está implementando algunos proyectos en agilizar los tiempos contratando más personal y redistribuyendo el personal con que ya se cuenta.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



A continuación se discutió por parte de varios miembros presentes, la importancia de este tema y de buscar la solución más viable para agilizar los procesos, también se mencionó que sería de mucha utilidad la actualización de datos en cuanto a quienes actualmente están trabajando en las comisiones por parte de las universidades.

El Dr. Rafael Núñez Lagos, brindó como sugerencia también a los centros que se presenten documentos más elaborados, mas planificados y completos para evitar atrasos tanto en el proceso de la comisión de estudio del Consejo Técnico Consultivo como al pasar al proceso de emitir una Opinión Razonada, de donde se sigue regresando el documento presentado ya que lleva demasiadas incongruencias llegando a almacenar en la Dirección de Educación varias versiones sobre la misma solicitud, dicho comentario lo realizó como sugerencia para la mejoría continua.

A continuación se cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte, quien informó que como recordatorio de lo mencionado en el Consejo de Educación Superior sobre el tema a partir del CICA (Comité Inter-Institucional de Ciencias Ambientales), del cual forman parte todas las universidades, se está promoviendo la creación del Capítulo de Honduras de la Red Latinoamericana y del Caribe para la reducción de Riesgo de Desastres. Indicó que en esta red participan todos los países de América Latina, excepto Honduras, y ya está próxima a cumplir diez (10) años en el mes de octubre esta red. Es muy importante la creación del capítulo de Honduras porque en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la reducción de riesgos de desastres, que se celebró en marzo del 2015 en Senday, Japón, los países aprobaron en un marco de acción orientado a la prevención, atención y reducción de vulnerabilidad y en el tema de los desastres naturales, y no solo los naturales sino de todo tipo a los que se ven enfrentados los países del mundo, hay unos objetivos a cumplir en ese Marco que se deberían atender y que por estar fuera de esta red pues se ven muy limitados en la acción, el Marco en Senday fue presentado el mes pasado en un evento que realizaron en la Universidad Metropolitana de Honduras con la participación de expertos de Costa Rica y de Perú. El Dr. Carlos Córdova que dirige todo el tema de reducción de riesgos de desastre en las universidades de América Latina por parte de REDULAC y ellos hicieron una amplia explicación sobre el marco de Senday y sobre los objetivos y las tareas de la Red Latinoamericana. Por lo que se invita a todas las universidades privadas o públicas que formen parte de la red, pues tendrán la oportunidad de recibir asistencia técnica y financiera para los proyectos de prevención y atención de desastres en nuestros países.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 300**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de Agosto de 2016**



**VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta por Ley MSc. Martha Mélida Morales, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 300 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con cincuenta y cinco minutos de la tarde (12:55 pm), del día viernes 26 de agosto de 2016.

A continuación se solicitó un previo por parte del MSc. Roger Martínez, quien realizó la presentación de la Directora del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Ing. Karla Pantoja, quien se disculpó por no haber estado en el inicio de la reunión debido a compromisos institucionales y poniéndose a la orden de todos los ahí presentes, asimismo invitó a pasar al área del food court de dicha institución al finalizar la reunión, donde se encontraba un área reservada para compartir el almuerzo.

Firman el Acta la MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo así como el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. MARTHA MÉLIDA MORALES**  
**PRESIDENTA POR LEY**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**